

ÍNDICE

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

I. Antecedentes	2
II. Objetivos del Presupuesto	5
III. Características del Presupuesto	8
III.1. Ingresos.	11
III.2. Gastos	14

PRESUPUESTO 2021

IV. Memoria de Inversiones	18
V. Estado Demostrativo de Ingresos y Gastos	22
VI. Estado de Aplicación de Recursos	29
VII. Anexo de Personal	31
VIII. Informe Económico Financiero	35
IX. Informe de Intervención	40
X. Bases de Ejecución	46

ANEXOS

XI. Liquidación de Ejercicio 2019	53
XII. Avance de Liquidación Ejercicio 2020	62

PLANTILLA DE PERSONAL 67

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021 70



ANTECEDENTES

La Mancomunidad Provincial Interinsular de Cabildos de Las Palmas, al amparo de los artículos 243 m) de la Ley de Régimen Local, 428 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 85 del Reglamento de Servicios, sesión celebrada el día 30 de agosto de 1974, creó y aprobó los Estatutos provisionales del Patronato Provincial de Las Palmas, lo cual dio lugar a la creación definitiva del Patronato Provincial el 27 de agosto de 1975.

El patrimonio fundacional fue constituido por la subvención de SIETE MILLONES de pesetas, consignada en el Presupuesto Ordinario de 1975 de la Mancomunidad Interinsular de Cabildos de Las Palmas, para gastos de sostenimiento del Patronato.

En virtud del Decreto del Gobierno Autónomo número 107/85, de 19 de abril, publicado en el B.O.C.A., número 49 de 23 de abril, sobre transferencias, medios y recursos de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas, el Patronato Provincial de Las Palmas, quedó disuelto y sus competencias y medios transferidos a las instituciones de la Comunidad Autónoma.

El Cabildo de Gran Canaria, al amparo del artículo 36.1, en relación con el 41.1 de la Ley 7/1985 del 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 85 de dicha Ley, concordando con los artículos 67 y 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, constituye el **Patronato de Turismo de Gran Canaria**, como Organismo Autónomo, de carácter turístico, para el desempeño de las funciones en orden al adecuado desarrollo, coordinación y fomento del turismo en el ámbito insular, por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 1985.

El Patrimonio estaba formado por:

- a) Los bienes y derechos de naturaleza patrimonial procedentes del extinguido Patronato Provincial de Turismo y transferidos al Cabildo Insular.
- b) Aportación de bienes por parte del Cabildo de Gran Canaria.
- c) Adquisición de toda clase de bienes por compra, cesión, donación o cualquier otra forma procedente en derecho.

El Ejercicio 2012 se presupuestó la cantidad de nueve millones diez mil ciento un euros con veintiún céntimos (9.010.101,21 €).

El Ejercicio 2013 se presupuestó con la cantidad de nueve millones quinientos ocho mil seiscientos ochenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (9.508.687,58 €).

El Ejercicio 2014 se presupuestó la cantidad de nueve millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta euros con cuatro céntimos (9.985.540,04 €).

El Ejercicio 2015 se presupuestó por la cantidad de nueve millones novecientos setenta y tres mil treinta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (9.973.038,44 €).

El Ejercicio 2016 se presupuestó con la cantidad de diez millones cuatrocientos veintisiete mil ciento sesenta y nueve con treinta y cuatro céntimos (10.427.169,34 €).

El Ejercicio 2017 se presupuestó con la cantidad de once millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta euros con noventa y ocho céntimos (11.748.470,98 €).

El Ejercicio 2018 se presupuestó con la cantidad de catorce millones trescientos dieciséis mil noventa y dos euros con treinta y tres céntimos (14.316.092,33 €).

El Ejercicio 2019 se presupuestó con la cantidad de quince millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y dos euros con dieciséis céntimos (15.480.482,16 €).

El Ejercicio 2020 se presupuestó la cantidad de trece millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos noventa euros con sesenta y cuatro céntimos (13.638.590,64 €).

Y para el Ejercicio 2021 se ha presupuestado la cantidad catorce millones ciento treinta y ocho mil quinientos noventa euros con sesenta y cuatro céntimos (14.138.590,64 €)



OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto 2021 es fiel reflejo numérico de los fines recogidos en los Estatutos del Patronato de Turismo de Gran Canaria, Organismo Autónomo dependiente del Cabildo de Gran Canaria.

Las principales líneas de actuación en el gasto, por capítulos, se expresan a continuación:

Con cargo a los Capítulos II y IV, gastos corrientes, se mantienen las principales líneas de actuación de años anteriores que han sido contrastadamente beneficiosas para la evolución turística, y por tanto económica, de nuestra isla. El programa de Promotores Turísticos de Gran Canaria, a través de la encomienda de gestión con la SPEG, con Reino Unido e Irlanda, Alemania y Austria, Países Nórdicos y de forma directa en Francia y Benelux, constituye desde su puesta en marcha la mayor ventaja competitiva de Gran Canaria en el sector turístico y en relación con otros destinos competidores. La presencia de representantes directos del sector turístico de la isla en las Oficinas Españolas de Turismo dependientes de las correspondientes embajadas ha sido una de las claves del incremento experimentado en número de visitantes a la isla de Gran Canaria en los últimos años. Para este 2021, el importe disminuye, porque el servicio para España peninsular y Portugal se va a licitar de forma directa por el Patronato.

Asimismo, a este capítulo se cargan los gastos correspondientes a los puntos de información turística situados en los municipios de la isla, así como los propios del Patronato de Turismo de Gran Canaria, teniendo la previsión de apertura de dos nuevas oficinas durante el ejercicio 2021, que no se han podido realizar en 2020 como estaba previsto: la oficina en la terminal nacional de llegadas en el Aeropuerto de Gran Canaria y la nueva oficina ubicada en el Faro de Maspalomas. Estas nuevas incorporaciones junto con las ya existentes con los ayuntamientos se consideran crucial para la redistribución de la riqueza que genera nuestra principal actividad económica.

El tercer gran apoyo de nuestros productos turísticos cuyos gastos se cargan a Gastos Corrientes lo forman las subvenciones a las asociaciones empresariales de Turismo Natural, Spa and Wellness, Turismo Náutico, Turismo Activo y la aportación al sostenimiento de la Fundación Gran Canaria Convention Bureau que promociona dos productos turísticos fundamentales para Gran Canaria: el turismo de Congresos y el turismo de Golf. Para todos los casos se trata de una colaboración entre el sector público y el sector privado, aportando estos en mayor o menor medida, dependiendo de cada situación empresarial que están especializadas en estos productos. Como novedad este 2021 se incluye una partida específica para el Turismo Médico.

El éxito del trabajo conjunto público privado en estos años respecto de estas asociaciones o clubs de producto, que se implican desde el punto de vista estratégico y de promoción turística de la isla son fundamentales en la política de promoción de este Patronato de Turismo de Gran Canaria.

Completan los gastos no estructurales del Capítulo II y IV del Patronato de Turismo las partidas necesarias para mantener nuestra aportación a la celebración de eventos singulares, tanto deportivos como sociales y culturales, que proyectan con fuerza la imagen exterior de Gran Canaria: Campeonato Mundial de Kite Surf, Campeonato Internacional de Windsurf, Campeonato del mundo de Bodyboard, la ARC, la Transgrancanaria, el rallye Islas Canarias, etc.

Asimismo, se mantienen los gastos destinados a la aplicación del Programa de calidad Integral en Destino, SICTED, este año, como novedad, a través de un Convenio con la Cámara de Comercio, cuyo programa está alcanzando cotas de participación altísimas, siendo la isla que más empresas certificadas tiene en todas las Islas Canarias.

Los Capítulos de inversión muestran en el Patronato de Turismo de Gran Canaria las líneas políticas de refuerzo de la promoción turística exterior de la isla a través de convenios con turoperadores, líneas aéreas y asociaciones empresariales, acuerdos y campañas directas diseñadas por el Patronato, recogiendo por tanto en este capítulo las inversiones promocionales de distinta índole en los mercados peninsular, alemán, británico e irlandés, nórdico, en países del este, bálticos, francés, belga-francés e italiano, así como emergentes.

Incrementamos también la partida específica que se mantiene para las relaciones y acuerdos de comarketing con las líneas aéreas que conectan a Gran Canaria con más de 148 aeropuertos de forma directa.

Por último, el Capítulo VII arroja las obras financiadas a través del Consorcio de Maspalomas, así como un convenio con el Ayuntamiento de Mogán para rehabilitación turística y una subvención para el Ayuntamiento de la Aldea.

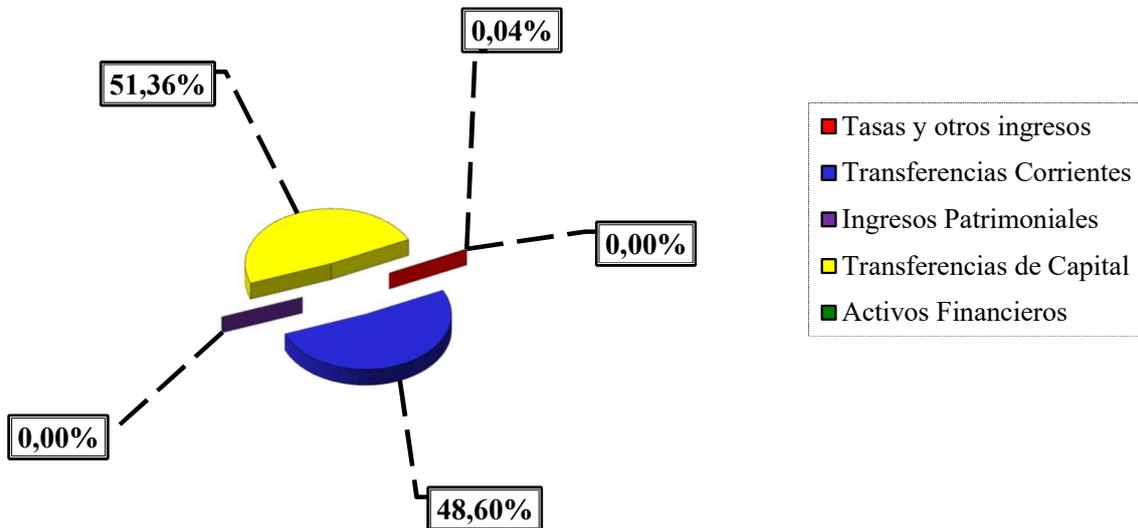


CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO

A nivel general, el Presupuesto de 2021 del Patronato de Turismo de Gran Canaria se estructura capitularmente como sigue:

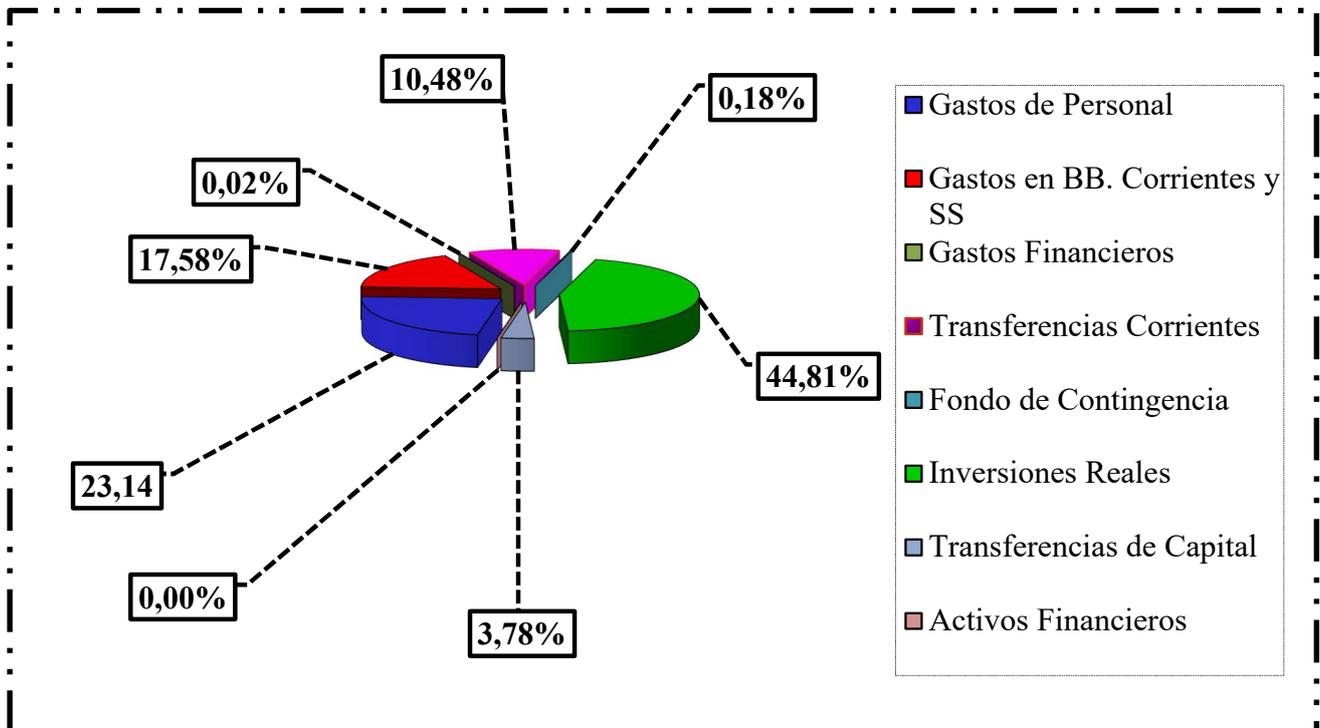
Presupuesto de Ingresos: 14.138.590,64 euros.

0,04 %	Tasas y otros ingresos	6.000,00
51,36 %	Transferencias Corrientes	7.261.485,55
0,00 %	Ingresos Patrimoniales	20,00
48,60 %	Transferencias de Capital	6.871.084,09
0,00 %	Activos Financieros	1,00



Presupuesto de Gastos: 14.138.590,64 euros.

23,14%	Gastos de Personal
17,58%	Gastos en BB. Corrientes y SS.
0,02 %	Gastos Financieros
10,48%	Transferencias Corrientes
0,18%	Fondo de Contingencia
44,81%	Inversiones Reales
3,78%	Transferencias de Capital
0,00 %	Activos Financieros





INGRESOS

Los Ingresos procedentes del Cabildo de Gran Canaria ascienden a catorce millones ciento treinta y dos mil quinientos sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (**14.132.569,64 €**), destinándose siete millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (**7.261.485,55 €**) a Transferencias Corrientes y, siete millones ochocientos setenta y un mil ochenta y cuatro euros con nueve céntimos (**6.871.084,09 €**) a Transferencias de Capital.

Las Transferencias Corrientes que destina el Cabildo de Gran Canaria al Patronato de Turismo de Gran Canaria, se comprometerán en el siguiente desglose:

Para Gastos de Personal.....	3.271.333,55
Para Gastos Corrientes.....	2.478.974,17
Para Gastos Financieros.....	3.000,40
Para Transferencias Corrientes.....	1.482.177,43
Para Fondo de Contingencia.....	26.000,00
	7.261.485,55

Estas Transferencias Corrientes procedentes del Cabildo de Gran Canaria, y en comparación con el Ejercicio Económico anterior, sufren una disminución del 3,39 %.

Con relación a las Transferencias de Capital provenientes del Cabildo de Gran Canaria aumentan en un 12,34 % con respecto al Ejercicio Económico anterior. Estas transferencias vienen desglosadas en:

Para Inversiones Reales.....	6.336.084,09
Para Transferencias de Capital.....	535.000,00
	6.871.084,09



Los Ingresos propios se han estimado en seis mil veinte euros (**6.020,00 €**), desglosados como sigue:

Tasas procedentes de los Negociados de Bares, Restaurantes y Cafeterías; Infraestructura Turística y Turismo Rural.....	6.000,00
Intereses en cuenta.....	20,00
	6.020,00



GASTOS

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL

La suma total de los gastos de personal asciende a la cantidad de 3.271.333,55 euros, lo que supone un incremento del 3,04 %, ya que se incrementó durante el ejercicio 2020 un 2 % los salarios de los empleados públicos y, también se ha dotado un puesto de técnico auxiliar de informática, que el Juzgado nos obligó a incorporarlo en la plantilla. Los datos se corresponden a las retribuciones de este ejercicio 2020, ya que aún no tenemos datos de la previsión de aumento del salario del empleado público, al no estar aún aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2021.

CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El capítulo II importa la cantidad de 2.484.994,17 euros, lo que supone una disminución de 423.285,83 euros, es decir de un 14,55 % con respecto a la cantidad presupuestada para el ejercicio 2020 que fue de 2.908.280,00 euros.

A continuación, pasamos a redactar una breve memoria explicativa de las principales modificaciones en este capítulo con relación al presupuesto vigente:

* Las partidas necesarias para el funcionamiento y la operatividad de los servicios se han presupuestado en función de la ejecución que han tenido durante el ejercicio 2020, y se mantienen prácticamente igual que para el ejercicio anterior, con algunas variaciones al alza o a la baja, ajustadas a la realidad del gasto.

* La partida 06850.432.202000021 "Arrendamiento edificios y otras construcciones", se incrementa en 28.000,00 euros, con el objetivo de buscar un local que sirva de Anexo a las dependencias del PTGC en Triana.

* La partida 06850.432.226090021 "Actividades deportivas y culturales" se disminuye en 100.000,00 euros, aunque se hará un esfuerzo en continuar patrocinando eventos deportivos y culturales realizados en la isla y con una repercusión exterior importante.

* La partida 06850.432.227990021 "Otros trabajos realizados por otras empresas" tiene una dotación de 254.132,97 euros, lo que supone una disminución de 145.867,03 euros con respecto al ejercicio 2020. Los servicios que encuadran esta aplicación están destinados, entre otros, a:

- Servicios de Promotor en Italia.
- Servicios de Promotor en Francia y Benelux.
- Servicios de Promotor en Italia.
- Servicios de atenciones a los Cruceros.
- Agencias de medios en diferentes mercados.

- Asesoramiento legal en material de propiedad intelectual para material promoción.

* La partida 06850.432.227990421 "Convenio Proyecto Mercados Emisores SPEGC" se dota en 229.000,00 euros, disminuyéndose en 71.000,00 euros con respecto a 2020, ya que se ha dejado de prestar el mercado peninsular por parte de ellos

CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS

Se mantienen las mismas aplicaciones presupuestarias, con una dotación simbólica, en los conceptos "352" por si se hace necesaria su utilización en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se dota con 3.000,00 euros la aplicación "Otros gastos financieros" para poder hacer frente a los gastos ocasionados como consecuencia de las transferencias que realizamos fuera de la Unión Europea.

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo la cantidad consignada es de 1.482.177,43 euros, lo que supone un aumento 74.012,34 euros, es decir del 5,26 % con respecto al importe para el ejercicio 2019 que fue de 1.408.165,09 euros.

A todas las subvenciones se le ha dado carácter nominativo en el Presupuesto.

Se crea una nueva partida "A la Mancomunidad del Norte para Oficina de Información Turística" con un importe de 15.000,00 euros, con la finalidad de potenciar la apertura de una oficina de información turística en el Muelle de Agaete.

Igualmente, se sigue apoyando a los ayuntamientos que celebran fiestas o eventos de marcado interés turístico como son: Festival Internacional de Folklore, Fiestas de Almendro en Flor, Las Nieves, El Charco, El Rosario, Fiesta de la Manzana y las de Santa Lucía, eventos todos que tienen reconocido formalmente el interés turístico.

Se crea la aplicación "Al Ayuntamiento de Gáldar para FotoSub" por importe de 5.000,00 euros, para apoyar este evento de reconocido impacto turístico.

En este ejercicio quedan fuera las dotaciones de apoyo al Carnaval de LPGC, Maspalomas y Mogán, puesto que no se celebrarán el próximo año, debido a la situación que estamos viviendo por la Covid-19.

Y se crea una nueva partida "A la Cámara de Comercio para programa gastronómico" por un importe de 20.000,00 euros, para el desarrollo de una estrategia de turismo gastronómico.

CAPITULO V: FONDO DE CONTINGENCIA

Se mantiene la aplicación presupuestaria 06850.432.500000021 "Fondo de Contingencia e imprevistos" con una dotación de 26.000,00 euros, con el fin de dar cabida al incremento de los salarios del empleado público para el próximo ejercicio, cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 2021.

CAPITULO VI: INVERSIONES REALES

El capítulo VI importa la cantidad de seis millones trescientos treinta y seis mil ochenta y cuatro euros con nueve céntimos (6.336.084,09 €), lo que respecto al ejercicio anterior tiene un aumento del 11,82 %.

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El capítulo VII importa la cantidad de quinientos treinta y cinco mil euros (535.000,00 €), lo que supone un aumento del 18,89 % con respecto al ejercicio pasado.

En la Memoria de Inversiones se detallan todas las consignaciones previstas en estos dos capítulos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE,

Carlos Álamo Cabrera



MEMORIA DE INVERSIONES

Las Inversiones para el ejercicio 2021 han sido dotadas con 6.871.085,09 euros, lo que supone un aumento del 12,34 % con respecto al ejercicio anterior, puesto que en el ejercicio pasado teníamos 6.116.302,00 euros

De las principales inversiones previstas para este próximo ejercicio económico pasamos a realizar una breve memoria explicativa de las más relevantes:

Concepto: 06850.432.640

Denominación: Inversiones de Carácter Inmaterial

Importe: 6.160.000,00 euros.

Este concepto se incrementa en 600.000,00 euros, puesto que el ejercicio pasado estaba dotado con 5.560.000,00 euros, con el objetivo de potenciar la promoción en el exterior el próximo ejercicio y que nos ayude a paliar la crisis turística que nos ha traído la Covid-19.

La dotación por mercados es la siguiente:

- 06850.432.640000121 “Invers. Car. Inmat. Mercado Peninsular” dotado con 600.000,00 euros.
- 06850.432.640000221 “Invers. Car. Inmat. Mercado Alemán-Austriaco” dotado con 450.000,00 euros.
- 06850.432.640000321 “Invers. Car. Inmat. Mercado Británico-Irlandés” dotado con 500.000,00 euros.
- 06850.432.640000421 “Invers. Car. Inmat. Mercado Nórdico” dotado con 450.000,00 euros.
- 06850.432.640000521 “Invers. Car. Inmat. Mercado Países del Este” dotado con 250.000,00 euros.
- 06850.432.640000621 “Invers. Car. Inmat. Mdo. Francia, Benelux y Suiza” dotado con 400.000,00 euros.
- 06850.432.640001321 “Invers. Car. Inmat. Mercado Italiano” se dota con 200.000,00 euros.
- 06850.432.640000721 “Invers. Car. Inmat. Mercados Emergentes” dotado con 300.000,00 euros.
- 06850.432.640000821 “Invers. Car. Inmat. Conectividad Aérea” con una dotación de 900.000,00 euros.
- 06850.432.640000921 “Invers. Car. Inmat. Imprenta” con 60.000,00 euros.

- 06850.432.640001021 "Invers. Car. Inmat. Promoción Digital" se dota con 400.000,00 euros.
- 06850.432.640001121 "Invers. Car. Inmat. en Promoción Segmentada" se dota con 900.000,00 euros.
- 06850.432.640001221 "Invers. Car. Inmat. en Marketing" se dota con 450.000,00 euros.
- Y 06850.432.64000992 "Otras Inversiones de Carácter Inmaterial" dotado con 300.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.7620000121

Denominación: Al Ayuntamiento de Mogán para Rehabilitación Turística

Importe: 150.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota en 150.000,00 euros para llevar a cabo distintas actuaciones de rehabilitación turística en la costa de Mogán.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.7620000721

Denominación: Al Ayuntamiento de La Aldea para inversiones turísticas

Importe: 60.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota en 60.000,00 euros para llevar a cabo mejoras en las Playas de La Aldea, Tasarte y Tasartico.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.7620001221

Denominación: Al Ayuntamiento de Ingenio para Mural en la GC-1

Importe: 25.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota en 25.000,00 euros para poder culminar la actuación de adecentar y quitar los graffitis existentes en el mural del campo de fútbol en el municipio de Ingenio que está al borde de la GC-1 a la salida del Aeropuerto en dirección al Sur de la isla.



Aplicación Presupuestaria: 06850.432.767000121

Denominación: Al Consorcio Maspalomas Gran Canaria para Rehabilitación Turística

Importe: 300.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota con 300.000,00 euros con la finalidad de poder continuar realizando actuaciones en la zona turística de Maspalomas. Se realizan a través del Consorcio puesto que la finalidad de éste es la coordinación y ejecución de las actuaciones de rehabilitación, reforma, ampliación, mejora, modernización, mantenimiento y conservación de todas las infraestructuras existentes en el espacio público, de las zonas y vías de acceso, de los espacios naturales colindantes con la urbanización y de las playas.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

		IMPORTE
	CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.000,00
06850.329.00	TASAS POR REALIZACIÓN ACTIVIDADES COMPET. LOCAL	6.000,00
	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.516.268,64
06850.400.00	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA GTOS. CORRIENTES	4.041.355,29
06850.400.01	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA GTOS. DE PERSONAL	3.174.913,35
06850.400.02	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA CONSORCIO MASPAL.	300.000,00
	CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	20,00
06850.520.00	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	20,00
	CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.116.301,00
06850.700.00	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA GASTOS DE CAPITAL	5.816.301,00
06850.700.01	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA CONSORCIO MASPAL.	300.000,00
	CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
06850.830.00	ANTICIPOS DE PERSONAL	1,00
	TOTAL	13.638.590,64

		IMPORTE POR PARTIDA	IMPORTE POR CAPITULO
	CAPITULO I		3.271.333,55
06850.432.101000021	REMUNERACIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	68.369,98	
06850.432.120000021	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1	111.496,84	
06850.432.120010021	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2	56.025,12	
06850.432.120030021	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1	21.454,76	
06850.432.120040021	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2	90.927,60	
06850.432.120060021	TRIENIOS FUNCIONARIOS	49.182,38	
06850.432.121000021	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	185.239,04	
06850.432.121010021	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	192.550,72	
06850.432.121030021	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	38.365,56	
06850.432.121010121	COMPLEMENTO ESPECÍFICO CUENTAS AJUSTES Y RECT	117.877,74	
06850.432.130000021	REMUNERACIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	475.203,13	
06850.432.130020021	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL	560.227,07	
06850.432.131000021	LABORAL TEMPORAL	228.540,70	
06850.432.143000021	PAGO DE SENTENCIAS	10.000,00	
06850.432.150000021	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	102.255,40	
06850.432.150010021	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	74.693,05	
06850.432.152000021	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.682,50	
06850.432.160000021	SEGURIDAD SOCIAL	709.122,23	
06850.432.160080021	ASISTENCIA MEDICO FARMACÉUTICA	50.000,00	
06850.432.161030021	PENSIONES EXCEPCIONALES	13.260,00	
06850.432.162000021	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30.000,00	
06850.432.162000121	AYUDAS DE ESTUDIOS	25.000,00	
06850.432.162040021	ACCIÓN SOCIAL, PERSONAL FUNCIONARIO	4.500,00	
06850.432.162090021	OTROS GASTOS SOCIALES	10.000,00	
06850.432.162090121	AYUDAS POR NATALIDAD	500,00	
06850.432.162090221	PREMIOS JUBILACIÓN FUNCIONARIOS Y 25 AÑOS DE SERVICIO	12.060,54	
06850.432.162090321	PREMIOS JUBILACIÓN Y 25 AÑOS DE SERVICIO LABORALES	9.799,19	
06850.432.162140021	ACCIÓN SOCIAL, PERSONAL LABORAL	9.000,00	
	CAPITULO II		2.484.994,17
06850.432.202000021	ARRENDAMIENTOS, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00	
06850.432.205000021	ARRENDAMIENTO, MOBILIARIO Y ENSERES. FOTOCOPIADORA	100,00	
06850.432.210000021	REPARAC. CONSERV. INFRAEST. Y BIENES NATURALES	5.000,00	
06850.432.212000021	REPARAC. CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	
06850.432.213000021	REPARAC. CONSERV. MAQUINARIA E INSTALACIONES	25.000,00	

06850.432.214000021	REPARAC. CONSERV. MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000,00	
06850.432.215000021	REPARAC. CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	
06850.432.216000021	REPARAC. CONSERV. EQUIP. PARA PROCESOS INFORMAT.	3.000,00	
06850.432.219000021	REPARAC. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00	
06850.432.220000021	MATERIAL OFICINA ORD. NO INVENTARIABLE	20.000,00	
06850.432.220010021	M.O. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	25.000,00	
06850.432.220020021	MATERIAL INFORMatico NO INVENTARIABLE	6.000,00	
06850.432.221000021	ENERGÍA ELÉCTRICA	36.000,00	
06850.432.221010021	AGUA	7.000,00	
06850.432.221030021	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.000,00	
06850.432.221040021	VESTUARIO	6.000,00	
06850.432.221100021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00	
06850.432.221110021	SUMINISTROS DE REPUESTOS MAQUINARIA, UTIL. Y E.TRANSP.	100,00	
06850.432.221120021	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRIC. Y TEL.	3.000,00	
06850.432.221150021	SUMINISTROS DE MATERIAL PARA CAMPAÑAS	2.000,00	
06850.432.221990021	OTROS SUMINISTROS	6.000,00	
06850.432.222000021	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	42.800,00	
06850.432.222010021	POSTALES	20.000,00	
06850.432.222020021	TELEGRÁFICAS	10,00	
06850.432.222030021	INFORMÁTICAS	5.000,00	
06850.432.222990021	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	1.000,00	
06850.432.223000021	TRANSPORTES	65.000,00	
06850.432.224000021	PRIMAS DE SEGUROS	15.000,00	
06850.432.225020021	TRIBUTOS	1.800,00	
06850.432.226010021	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00	
06850.432.226020021	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	130.000,00	
06850.432.226030021	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	
06850.432.226040021	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00	
06850.432.226060021	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	65.000,00	
06850.432.226070021	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1,00	
06850.432.226090021	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	620.000,00	
06850.432.226990021	GASTOS DIVERSOS	15.000,00	
06850.432.227000021	LIMPIEZA Y ASEO	166.948,20	
06850.432.227010021	SEGURIDAD	107.000,00	
06850.432.227040021	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	3.000,00	
06850.432.227060021	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00	
06850.432.227990021	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	254.132,97	
06850.432.227990121	MANTENIMIENTO SOPORTES PROMOCIÓN DIGITAL	160.000,00	
06850.432.227990321	GABINETE DE COMUNICACIÓN	70.000,00	
06850.432.227990421	CONVENIO PROYECTO MERCADOS EMISORES SPGC	229.000,00	
06850.432.227990521	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MIRADORES	1.000,00	

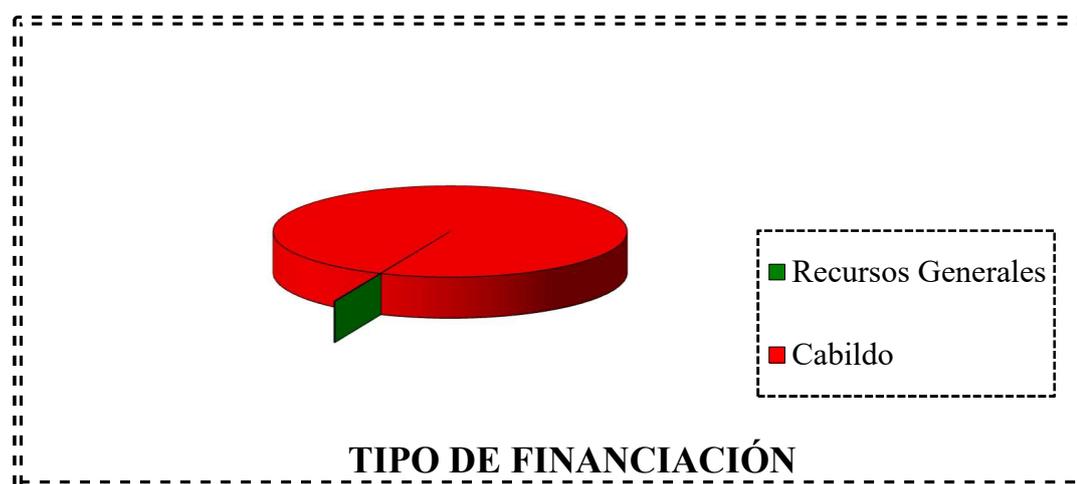
06850.432.227990621	SERVICIOS OFICINAS INFORMADORES TURÍSTICOS	225.000,00	
06850.432.23000021	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00	
06850.432.230100021	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	
06850.432.230200021	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	
06850.432.231100021	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	
06850.432.231200021	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	
06850.432.233100021	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	1,00	
06850.432.233200021	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1,00	
	CAPITULO III		3.000,40
06850.432.352000121	INTERESES DE DEMORA POR GTOS. CORRIENTES Y SERVICIOS	0,10	
06850.432.352000221	INTERESES DE DEMORA POR GASTOS EN INVERSIONES REALES	0,10	
06850.432.352000421	INTERESES DE DEMORA POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0,10	
06850.432.352000521	OTROS INTERESES DE DEMORA	0,10	
06850.432.359000021	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	
	CAPITULO IV		1.482.177,43
06850.432.462000121	AL AYMTO. DE AGAETE PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	8.414,17	
06850.432.462000221	AL AYMTO. DE AGÜIMES PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	12.020,24	
06850.432.462000321	AL AYMTO. DE ARTENARA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000421	AL AYMTO. DE ARUCAS PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000521	AL AYMTO. DE FIRGAS PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000621	AL AYMTO. DE GÁLDAR PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000721	AL AYMTO. DE INGENIO PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	12.020,24	
06850.432.462000821	AL AYMTO. DE MOYA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000921	AL AYMTO. DE STA. BRÍGIDA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462001021	AL AYMTO. DE STA. LUCÍA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462001121	AL AYMTO. DE STA. Mª DE GUÍA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462001221	AL AYMTO. DE TEJEDA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	9.681,08	
06850.432.462001321	AL AYMTO. DE TELDE PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462001421	AL AYMTO. DE TEROR PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.446,48	
06850.432.462001521	AL AYMTO. DE VALLESECO PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	10.265,98	
06850.432.462001621	AL AYMTO. DE VALSEQUILLO PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	13.590,14	

06850.432.462001721	AL AYMTO. DE SAN MATEO PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	9.000,00	
06850.432.462001821	AL AYMTO. DE LA ALDEA S. NICOLÁS PARA OF. INF. TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462003121	AL AYMTO. DE MOGÁN PARA OF. INF. TURÍSTICA	5.987,50	
06850.432.462002121	AL AYMTO. DE AGAETE PARA FIESTA DE LAS NIEVES	10.000,00	
06850.432.462002221	AL AYMTO. DE INGENIO PARA FESTIVAL INTERN. FOKLORE	10.000,00	
06850.432.462002521	AL AYMTO. DE TEJEDA PARA FIESTAS ALMENDRO EN FLOR	10.000,00	
06850.432.462002721	AL AYMTO. ALDEA SAN NICOLÁS PARA FIESTAS DEL CHARCO	5.000,00	
06850.432.462002821	AL AYMTO. DE AGÜIMES PARA FIESTAS DEL ROSARIO	5.000,00	
06850.432.462002921	AL AYMTO. DE VALLESECO PARA LA FIESTA DE LA MANZANA	5.000,00	
06850.432.462003021	AL AYMTO. DE STA. LUCÍA PARA F. DE STA. LUCIA Y LOS LABRADORES	5.000,00	
06850.432.462003321	AL AYMTO. DE GÁLDAR PARA FOTOSUB	5.000,00	
06850.432.463000021	A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE PARA INFORMAC. TURÍSTICA	15.000,00	
06850.432.467000021	AL CONSORCIO DE MASPALOMAS PARA GASTOS CORRIENTES	300.000,00	
06850.432.480000121	A LA FUNDAC. GC CONVENTION BUREAU PARA PROMOC. MICE	185.000,00	
06850.432.480000221	A LA FUND. GC CONVENTION BUREAU PARA GRAN CANARIA GOLF	110.000,00	
06850.432.480000321	A LA FULPGC PARA PROGRAMA DUAL INSERTA	35.000,00	
06850.432.480000421	A LA FULP PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	60.000,00	
06850.432.480000621	A LA A.I.E. GRAN CANARIA SPA & WELLNES PRODUCTO MÉDICO	30.000,00	
06850.432.480000721	A LA ASOC. SPA & WELLNESS PARA GRAN CANARIA SPA & WELLNESS	110.000,00	
06850.432.480000821	A LA ASOC. EMPR. TURISMO RURAL G.C. PARA GRAN CANARIA NATURAL	110.000,00	
06850.432.480000921	A LA ASOC. GRAN CANARIA BLUE PARA PRODUCTO NAUTICO	80.000,00	
06850.432.480001021	A LA ASOCIACIÓN ACTIVA CANARIAS PARA PRODUCTO ACTIVO	20.000,00	
06850.432.480001121	A LA ASOCIACIÓN TRI, BIKE & RUN PARA PRODUCTO ACTIVO	35.000,00	
06850.432.480001221	A LA A.E.I. TURISMO INNOVA G.C. PARA GASTOS CORRIENTES	5.000,00	
06850.432.480001321	A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA PROGRAMA SICTED	60.000,00	
06850.432.480001421	A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA PROGRAMA GASTRONOMÍA	20.000,00	
06850.432.480001521	AL CENTRO INICITIVAS TURISMO PARA GTOS. CORRIENTES	20.000,00	
06850.432.480001621	A LA FEDERACION AGRUPACIONES FOLKLORICAS PARA DINAM. TURÍST.	20.000,00	
	CAPITULO V		26.000,00
06850.929.500000021	FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	26.000,00	
	CAPITULO VI		6.336.084,09
06850.432.619000121	REHABILITACIÓN MIRADORES	10.000,00	

06850.432.619000221	REPOSICIÓN SEÑALIZACIONES EN CARRETERAS	1,00	
06850.432.623020021	INSTALACIONES TÉCNICAS	82,09	
06850.432.623030021	MAQUINARIA	10.000,00	
06850.432.624000021	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	30.000,00	
06850.432.625000021	MOBILIARIO	50.000,00	
06850.432.626000021	EQUIPOS PARA PROCESOS DE DATOS INFORMATICOS	25.000,00	
06850.432.627000021	PROYECTOS COMPLEJOS	1.000,00	
06850.432.632000121	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00	
06850.432.640000121	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO PENINSULAR	600.000,00	
06850.432.640000221	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO ALEMÁN-AUSTRIACO	450.000,00	
06850.432.640000321	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO BRITÁNICO-IRLAND.	500.000,00	
06850.432.640000421	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO NÓRDICO	450.000,00	
06850.432.640000521	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO PAISES DEL ESTE	250.000,00	
06850.432.640000621	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MDO. FRANCIA BENELUX Y SUIZA	400.000,00	
06850.432.640001321	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MDO. ITALIANO	200.000,00	
06850.432.640000721	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. EN MERCADOS EMERGENTES	300.000,00	
06850.432.640000821	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. CONECTIVIDAD AÉREA	900.000,00	
06850.432.640000921	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. IMPRENTA	60.000,00	
06850.432.640001021	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL PROMOC. DIGITAL	400.000,00	
06850.432.640001121	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL PROM. SEGMENTADA	900.000,00	
06850.432.640001221	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL EN MARKETING	450.000,00	
06850.432.640009921	OTRAS INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	300.000,00	
06850.432.641000021	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000,00	
	CAPITULO VII		535.000,00
06850.432.762000121	AL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN PARA REHABILITAC. TURISTICA	150.000,00	
06850.432.762000721	AL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA PARA INVERSIONES TURÍSTICAS	60.000,00	
06850.432.762001221	AL AYUNTAMIENTO DE INGENIO PARA MURAL EN LA GC-1	25.000,00	
06850.432.767000121	AL CONSORCIO MASPALOMAS GC PARA REHABILITACIÓN TUR.	300.000,00	
	CAPITULO VIII		1,00
06850.432.830000021	PRESTAMOS A PERSONAL	1,00	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO		14.138.590,64

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DENOMINACION	IMPORTE	TIPO DE FINANCIACION	
		Recursos Generales	Cabildo
CAPITULO I: Gastos de Personal	3.271.333,55	0,00	3.271.333,55
CAPITULO II: Gastos en Bienes y Servicios Corrientes	2.484.994,17	6.020,00	2.478.974,17
CAPITULO III: Gastos Financieros	3000,40	0,00	3000,40
CAPITULO IV: Transferencias Corrientes	1.482.177,43	0,00	1.482.177,43
CAPITULO V: Fondo de Contingencia	26.000,00	0,00	26.000,00
CAPITULO VI: Inversiones Reales	6.336.084,09	0,00	6.336.084,09
CAPITULO VII: Transferencias de Capital	535.000,00	0,00	535.000,00
CAPITULO VIII: Activos Financieros	1,00	1,00	0,00
TOTALES	14.138.590,64	6.021,00	14.132.569,64





ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº Plaza	Denominación del puesto	Grupo	Destino	Especif.	Total Retrib.	Product.	Total
F104	Jefe de Sección de Infraestructura	A1	28	78	53.329,94	5.346,32	58.676,26
F103	Jefe de Sección de Asuntos Generales	A1	28	78	58.497,16	5.346,32	63.843,48
F102	Jefe de Intervención	A1	28	75	57.722,40	5.235,64	62.958,04
F107	Jefa de Unidad de Producto	A1	27	75	55.940,70	5.156,26	61.096,96
F106	Jefe de Oficina de Renovación	A1	27	75	55.940,70	5.156,26	61.096,96
F105	Jefe de Negociado Técnico	A1	27	70	49.952,34	4.862,71	54.815,05
F101	Analista Turístico	A1	26	65	50.856,36	4.517,50	55.373,86
F201	Jefe de Negociado de Recursos Humanos	A2	24	48	42.449,36	3.525,70	45.975,06
F203	Técnico de Información Turística	A2	22	40	35.206,50	3.174,16	38.380,66
F204	Técnico de Producto	A2	23	42	38.820,82	3.225,24	42.046,06
F202	Arquitecto Técnico	A2	23	48	38.844,18	3.446,48	42.290,66
F303	Técnico de Mercados	C1	20	53	34.223,12	3.341,32	37.564,44
F302	Administrativo de Establecimientos Alojativos	C1	18	25	Vacante no dotada presupuestariamente		
F301	Administrativo de Secretaría	C1	18	25	29.940,26	2.163,82	32.104,08
F403	Jefe Negociado de Registros	C2	18	28	24.602,18	2.245,18	26.847,36
F405	Jefe de Negociado de Establ. Alojativos	C2	18	30	25.118,64	2.264,76	27.383,40
F406	Auxiliar administrativo de Establ. Alojativos	C2	16	23	22.525,42	1.948,50	24.473,92
F402	Auxiliar Administrativo de Asuntos Grales.	C2	16	23	25.246,02	1.948,50	27.194,52
F401	Auxiliar Administrativo de Intervención	C2	16	23	24.429,84	1.948,50	26.378,34
F410	Auxiliar de Producto	C2	16	23	24.701,90	1.948,50	26.650,40
F404	Auxiliar de Arquitectura	C2	16	23	25.246,02	2.045,88	27.291,90
F407	Auxiliar Administrativo de Internet	C2	16	23	23.882,72	1.948,50	25.831,22
F408	Auxiliar Administrativo de Internet	C2	16	23	23.882,72	1.948,50	25.831,22
F409	Auxiliar Administrativo de Internet	C2	16	23	23.882,72	1.948,50	25.831,22
F502	Jefe de Almacén	E	14	24	Vacante no dotada presupuestariamente		
F501	Subalterno	E	14	19	Vacante no dotada presupuestariamente		
Subtotal Personal Funcionario					845.242,02	74.693,05	919.935,07

PERSONAL LABORAL

Nº Plaza	Denominación del puesto	Grupo	Destino	Específico	Total Retrib.	Product.	Total
L101	Técnico de Producto	I	26	65	50.856,36	4.517,50	55.373,86
L203	Jefe Negociado de Secretaría	II	24	52	42.966,24	3.719,64	46.685,88
L205	Jefe de Unidad de Información Turística	II	24	52	42.966,24	3.719,64	46.685,88
L210	Jefe de Unidad de Publicidad y Marketing	II	24	52	42.966,24	3.719,64	46.685,88
L212	Jefe Unidad de Mercados	II	24	52	42.966,24	3.719,64	46.685,88
L202	Jefe Negociado de Comunicación, Informática...	II	24	48	42.449,36	3.525,70	45.975,06
L207	Jefe Oficina Información Turística Sur	II	24	48	42.957,80	3.525,70	46.483,50
L206	Técnico Medio de Información Turística	II	23	42	38.820,82	3.225,24	42.046,06
L204	Técnico Medio Turismo Sostenible y Medioamb.	II	23	42	41.363,02	3.225,24	44.588,26
L201	Técnico de Film Comission	II	23	42	38.312,38	3.225,24	41.537,62
L209	Técnico de Producto	II	23	42	40.346,14	3.225,24	43.571,38
L213	Técnico de Mercados	II	23	42	40.346,14	3.225,24	43.571,38
L214	Técnico de Mercados	II	23	42	39.329,26	3.225,24	42.554,50
L215	Técnico de Mercados	II	23	42	38.820,82	3.225,24	42.046,06
L216	Técnico de Mercados	II	23	42	38.820,82	3.225,24	42.046,06
L211	Técnico Medio de Publicidad y Marketing	II	23	42	38.820,82	3.225,24	42.046,06
L208	Técnico de Información Turística Sur	II	23	40	40.338,12	3.151,46	43.489,58
L406	Jefe Negociado de Restauración	IV	18	28	27.050,72	2.245,18	29.295,90
L401	Secretaria de Dirección	IV	16	23	24.157,78	1.948,50	26.106,28
L402	Auxiliar de Análisis Turístico	IV	16	23	23.885,72	1.948,50	25.834,22
L411	Asistente de Publicidad	IV	16	23	24.973,96	1.948,50	26.922,46
L412	Responsable de Material	IV	16	23	24.429,84	1.948,50	26.378,34
L404	Auxiliar de Arquitectura	IV	16	23	23.885,72	1.948,50	25.834,22
L405	Auxiliar de Establecimientos Alojativos	IV	16	23	24.973,96	1.948,50	26.922,46
L407	Auxiliar de Establecimientos de Restauración	IV	16	23	24.973,96	1.948,50	26.922,46
L408	Auxiliar de Establecimientos de Restauración	IV	16	23	23.885,72	1.948,50	25.834,22
L409	Auxiliar de Establecimientos de Restauración	IV	16	23	Vacante no dotada presupuestariamente		
L410	Jardinero	IV	16	20	Vacante no dotada presupuestariamente		
L403	Chófer - Ordenanza	V	14	22	23.489,88	1.843,78	25.333,66
L504	Mozo de Almacén	V	14	20	21.805,28	1.745,86	23.551,14
L503	Ordenanza	V	14	19	21.695,38	1.730,16	23.425,54
L505	Ordenanza	V	14	19	21.080,08	1.730,16	22.810,24
L501	Vigilante - Ordenanza	V	14	19	21.695,38	1.730,16	23.425,54
L502	Vigilante	V	12	15	Vacante no dotada presupuestariamente		
Subtotal Personal Laboral					1.035.430,20	85.239,38	1.120.669,58

PERSONAL ALTO CARGO

Nº Plaza	Denominación del puesto	Grupo	Total Retribuciones
	Director Gerente	A1	68.369,98
Subtotal Personal Alto Cargo			68.369,98

PERSONAL EVENTUAL

Nº Plaza	Denominación del puesto	Grupo	Total Retribuciones	Productividad	Total
C401	Auxiliar Administrativo	IV	24.973,96	1.948,50	26.922,46
C401	Técnico Auxiliar Inform.	IV	25.349,10	2.196,42	27.545,52
C501	Peón	V	22.747,48	1.850,90	24.598,38
C502	Peón	V	21.610,00	1.688,50	23.298,50
C503	Peón	V	19.122,88	1.333,10	20.455,98
C504	Peón	V	19.122,88	1.333,10	20.455,98
C505	Peón	V	19.122,88	1.333,10	20.455,98
C506	Peón	V	19.122,88	1.333,10	20.455,98
C507	Peón	V	19.122,88	1.333,10	20.455,98
C508	Peón	V	19.122,88	1.333,10	20.455,98
C509	Peón	V	19.122,88	1.333,10	20.455,98
Subtotal Personal Eventual			228.540,70	17.016,02	245.556,72



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

El presupuesto del Patronato de Turismo de Gran Canaria comprende los estados de gastos e ingresos, debidamente clasificados y con la correspondiente especificación tanto de las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el Ejercicio, como de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

La estructura presupuestaria es conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En base a lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto del Patronato de Turismo de Gran Canaria para el Ejercicio 2021 asciende a la cantidad de catorce millones ciento treinta y ocho mil quinientos noventa euros con sesenta y cuatro céntimos (14.138.590,64 €).

El resumen general y comparativo con el ejercicio anterior, por capítulo de Gastos e Ingresos se recoge en el cuadro siguiente:

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	2020	2021	%
A) OPERACIONES CORRIENTES	7.522.288,64	7.267.505,55	-3,39
GASTOS DE PERSONAL	3.174.913,35	3.271.333,55	3,04
GASTOS EN BB. CORRIENTES Y SS.	2.908.280,00	2.484.994,17	-14,55
GASTOS FINANCIEROS	500,40	3.000,40	499,60
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.408.165,09	1.482.177,43	5,26
FONDO DE CONTINGENCIA	30.429,80	26.000,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6.116.302,00	6.871.085,09	12,34
INVERSIONES REALES	5.666.301,00	6.336.084,09	11,82
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000,00	535.000,00	18,89
ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	1,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	13.638.590,64	14.138.590,64	3,67

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	2020	2021	%
A) OPERACIONES CORRIENTES	7.522.288,64	7.267.505,55	-3,39
TASAS Y OTROS INGRESOS	6.000,00	6.000,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.516.268,64	7.261.485,55	-3,39
INGRESOS PATRIMONIALES	20,00	20,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6.116.302,00	6.871.085,09	12,34
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.116.301,00	6.871.084,09	12,34
ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	1,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	13.638.590,64	14.138.590,64	3,67

BASE DE EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

En la previsión total por este Capítulo se estima en seis mil euros. La base de cálculo para esta previsión es la recaudación obtenida hasta la fecha durante el ejercicio 2019 en concepto de tasas y precios públicos por servicios transferidos en materia de hoteles, apartamentos, bares, restaurantes y cafeterías. Todo este es según lo dispuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tasas y en vista de lo publicado en el B.O.C. nº 254 de fecha 31/12/2016 por los conceptos que a continuación se detallan:

Establecimientos de Restauración

Libro de Inspección	3,37 €
Hojas de Reclamaciones	2,92 €
Cartel de Aviso	1,91 €
Diligencia en Libro de Inspección	3,37 €
Expedición de Certificados	4,34 €
Expedición de Duplicados	2,92 €
Compulsa de Documentos	2,39 €

Establecimientos Alojativos

Libro de Inspección	3,37 €
Hojas de Reclamaciones	2,92 €
Cartel de Aviso	1,91 €
Diligencia en Libro de Inspección	3,37 €
Expedición de Certificados	4,34 €
Expedición de Duplicados	2,92 €
Compulsa de Documentos	2,97 €
Resolución de aperturas	57,57 €

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

40. TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

400.00 y 400.01.- Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Gran Canaria.

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de siete millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (7.261.485,55 €), lo que supone una disminución con respecto al

anterior ejercicio de 254.783,09 €, es decir, un 3,39 %. Estas transferencias quedan desglosadas de la siguiente forma:

- Para gastos en bienes y transferencias corrientes: tres millones seiscientos noventa mil ciento cincuenta y dos euros (3.690.152,00 €).
- Para gastos de personal: tres millones doscientos setenta y una mil trescientos treinta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (3.271.333,55 €).
- Para el Consorcio de Maspalomas para gastos corrientes: trescientos mil euros (300.000,00).

5.- INGRESOS PATRIMONIALES

52.- INTERESES DE DEPÓSITOS.

520.00.- INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES: Se estiman unos ingresos de veinte euros (20,00 €).

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de seis millones ochocientos setenta y un mil ochenta y cinco euros con nueve céntimos (6.871.085,09 €), lo que supone un aumento del 12,34 %.

- Para Transferencias de capital: seis millones quinientos setenta y un mil ochenta y cuatro euros con nueve céntimos (6.571.084,09 €).
- Para el Consorcio de Maspalomas Gran Canaria para rehabilitación turística: trescientos mil euros (300.000,00).

8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo de Ingresos está en relación con su correspondiente en gastos. Se consigna con la cantidad de un euro (1,00 €).

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Pablo Llinares



INFORME DE INTERVENCIÓN

INFORME INTERVENCIÓN

Asunto: Proyecto de presupuesto para 2021 del Patronato de Turismo de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 18.4 del Real Decreto 500/1990 de desarrollo de la misma, se emite el presente informe.

Aspectos Formales:

El presupuesto se presenta con una estructura conforme con la Orden del H.A.P. 419/2014 de 14 de marzo.

Asimismo contiene todos los documentos enumerados en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a saber:

- Los estados de gastos, en el que se incluye con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio 2021.
- Las Bases de Ejecución contienen, a juicio de la que suscribe, normas de interpretación suficientes para una correcta ejecución del presupuesto.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el del ejercicio 2021.
- Liquidación del ejercicio anterior.
- Informe económico financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- Anexo de personal del Patronato de Turismo de Gran Canaria.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- El presupuesto, se presenta inicialmente nivelado en sus estados de gastos e ingresos.

PREVISIONES DE INGRESOS:

Los ingresos previstos alcanzan la cifra de 14.138.590,64 €, lo que supone un aumento del 3,67 % respecto al presupuesto del año 2020, que en términos absolutos alcanzó la cifra de 13.638.590,64 €.

Tasas y otros ingresos:

El total de la previsión de ingresos por Tasas asciende a la cantidad de 6.000,00 €, lo que supone la misma previsión con respecto al ejercicio 2020.

El concepto de tasas por prestación de servicios corresponde a aquellas que se liquidan por determinados servicios transferidos en materia de hoteles, apartamentos, viviendas vacacionales, bares, restaurantes y cafeterías, según lo que dispone anualmente la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tasas.

Transferencias corrientes:

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de siete millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y céntimos (7.261.485,55 €), lo que supone una disminución con respecto al anterior ejercicio de 254.783,09 €, es decir, un 3,39 %. La totalidad de estos ingresos proceden del Cabildo de Gran Canaria y están desglosados de la siguiente forma:

- Para gastos en bienes y transferencias corrientes: tres millones seiscientos noventa mil ciento cincuenta y dos euros (3.690.152,00 €).
- Para gastos de personal: tres millones doscientos setenta y un mil trescientos treinta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (3.271.333,55 €).
- Para el Consorcio de Maspalomas para gastos corrientes: trescientos mil euros (300.000,00 €).

Ingresos Patrimoniales:

En el Capítulo V de ingresos patrimoniales, se prevé liquidar 20,00 €, en concepto de intereses de los depósitos en cuentas bancarias, previsión que se estima razonable en base a bajísimo interés que existe en el mercado bancario.

Transferencias de capital:

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de seis millones ochocientos setenta y un mil ochenta y cuatro euros con nueve céntimos (6.871.084,09 €), lo que supone un aumento de 754.783,09 €, es decir un 12,34 % con respecto al

ejercicio 2020, ya que la previsión del ejercicio 2020 fue de 6.116.301,00 €, todo esto es en términos absolutos.

La totalidad de los ingresos recibidos por transferencias de Capital proceden del Cabildo de Gran Canaria y están desglosados de la siguiente forma:

- Para gastos de capital: seis millones quinientos setenta y un mil ochenta y cuatro euros con nueve céntimos (6.571.084,09,00 €).
- Para el Consorcio de Maspalomas Gran Canaria: trescientos mil euros (300.000,00 €).

Activos financieros

Se completa el estado de ingresos con el Capítulo VIII que está en relación con su correspondiente de gastos con la consignación de un euro (1,00 €).

PREVISIONES DE GASTOS

Capítulo I: Gastos de Personal:

Este Capítulo alcanza la cifra de 3.271.333,55 €, lo que representa un incremento del 3,04 % respecto a las consignaciones iniciales de 2020.

La cifra anterior supone el 23,14 % del total del presupuesto y el 45,01 % de los gastos corrientes del presupuesto.

En relación al Capítulo I, hemos de indicar que no existe una correlación entre este Capítulo I y el Anexo de personal que obra en el expediente. Esto es debido en que en el anexo de plantilla figuran algunas plazas que estando incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) no figuran dotadas presupuestariamente.

El artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, establece que el presupuesto debe llevar un anexo de personal, el cual relaciona y valora los puestos de trabajo existentes en la Entidad Local de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos de personal incluidos en el presupuesto.

Expuesto lo anterior y ante esta falta de correlación, se pone de manifiesto que, si la RPT tiene como función realizar la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, la RPT es la base para conformar la oferta de empleo del Patronato para el ejercicio.

Por otra parte, el presupuesto anual ha de recoger cuantitativamente las diferentes políticas que se van a llevar a cabo en el ejercicio. La no presupuestación de las plazas

vacantes es expresión suficiente de la intención de no ofertarlas, pues es condición imprescindible la consignación presupuestaria para hacerlo.

Con lo anterior esta Intervención considera que es necesario llevar a cabo una modificación de la RPT que sea reflejo de las necesidades actuales para la prestación del servicio y que las plazas que consten en ella misma sirvan de base a las futuras ofertas de empleo público y suprimiendo aquellas que se consideren no necesarias, con lo que a partir de ese momento se dará la correlación entre el presupuesto y el anexo de plantilla.

Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:

La previsión para 2021 alcanza la cifra de 2.484.994,17 €, lo que supone una disminución del 14,55 % respecto al año 2020. Las consignaciones previstas en este capítulo se consideran suficientes para el funcionamiento operativo de la Entidad. En la memoria de la presidencia se explican los datos más relevantes de este aumento.

Capítulo III: Gastos Financieros:

Este capítulo consigna la cantidad de 3.000,40 € para hacer frente a los gastos financieros ocasionados por la emisión de transferencias fuera de la Unión Europea.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes:

Este capítulo tiene una consignación de 1.482.177,43 €, lo que supone un aumento del 5,26 % respecto al ejercicio 2020. Todas las consignaciones de este capítulo se corresponden con subvenciones nominativas que están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2021.

Capítulo V: Fondo de Contingencia:

Este Capítulo se consigna con la cantidad de 26.000,00 euros, con la finalidad de hacer frente a posibles imprevistos que surjan durante el Ejercicio Presupuestario.

Capítulo VI: Inversiones:

Este capítulo contiene una consignación de 6.336.084,09 €, lo que supone un aumento del 11,82 %, en términos absolutos, puesto que en el ejercicio de 2020 estaba dotado con 5.666.301,00 €.

En la Memoria de Inversiones se detallan las actuaciones más relevantes a ejecutar durante el 2020.

Capítulo VII: Transferencias de Capital:

Este capítulo tiene una consignación de 535.000,00 €, lo que supone un aumento del 18,89 % respecto al ejercicio 2020, en términos absolutos.

Todas las consignaciones de este capítulo se corresponden con subvenciones de capital nominativas que están explicadas en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2021, así como en la Memoria de Inversiones.

En cuanto a la evaluación del objetivo de cumplimiento de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así como la valoración del cumplimiento del objetivo de regla del gasto, se realizará de forma conjunta para todos los entes que forman parte del consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria con motivo de la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Cabildo.

Es cuanto me cumple informar y elevo el presente informe a efectos de su inclusión en el expediente que ha de elevarse a la Junta Rectora para su aprobación, para posteriormente remitir dicha propuesta al Cabildo de Gran Canaria para su aprobación definitiva.

Es cuanto me cumple informar.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 2020.

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Fdo.: Ana Isabel Cruz Alemán



BASES DE EJECUCIÓN

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

En virtud de lo expuesto en la Ley 7/1985 del 2 de abril, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a los Estatutos del Patronato de Turismo de Gran Canaria, aprobados por el Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria el día 20 de noviembre de 1991, el Presidente de este Organismo Autónomo se sirva a disponer:

Que la aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto del Patronato de Turismo de Gran Canaria se sujetará a la normativa antes citada y, a la Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico de 2021 de este Organismo Autónomo, que serán las mismas que se establezcan de aplicación para el Cabildo de Gran Canaria, excepto en las que a continuación se relacionan, que tendrán el siguiente tenor:

BASE 1ª.- VINCULACIONES JURÍDICAS.

1.- No podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el presupuesto, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece en el punto siguiente.

Cuando exista dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro de un nivel de vinculación en los Capítulos I y II se podrán imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación cuyas aplicaciones no figuren abiertas en el presupuesto de gastos, no será preciso efectuar una operación de transferencia de crédito previa, pero en el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia firmada por el Jefe de Servicio de Gastos que indique “Creación de aplicación presupuestaria, primera operación imputada al concepto”.

En todo caso, la creación de aplicaciones corresponderá a la Intervención Delegada, debiendo respetar la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

2.- Los niveles de vinculación jurídica son:

* Gastos de Personal (Capítulo I)

- a) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
- b) Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

No obstante lo indicado, las dotaciones para nuevos puestos de trabajo, distintos a los figurados en la relación del anexo de personal, ha de ser objeto de la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos, conforme a la Base 3ª.

* Gastos en bienes corrientes y de servicios (Capítulo II)

- a) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.

b) Respecto de la clasificación económica, a nivel de artículo, excepto los conceptos y aplicaciones siguientes, que se vincularán al nivel que se expone:

* Conceptos: 220, 226 y 227. Los conceptos 222 y 223 formarán parte de una bolsa de vinculación específica.

* Gastos financieros (Capítulo III)

- a) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

* Transferencias corrientes (Capítulo IV)

- c) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
- d) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

* Inversiones reales (Capítulo VI)

- a) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
- b) Respecto de la clasificación económica, el artículo.

BASE 2ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Toda modificación presupuestaria ha de iniciarse por el Director Gerente del Patronato de Turismo, mediante la formulación de la correspondiente propuesta en el documento contable específico y al que se refiere el anexo II de la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobado por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

El documento ha de ir acompañado de los que acrediten la necesidad y urgencia de las modificaciones propuestas y, en todo caso, informado por la Intervención, ha de ser aprobado y tramitado por los siguientes Órganos de Gobierno del Patronato de Turismo y/o del Cabildo Insular de Gran Canaria, según sea el caso.

BASE 3ª.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos: su aprobación corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria, y los requisitos y recursos de financiación vendrán determinados por las observaciones de las Bases de Ejecución de Presupuestos del Cabildo.

La tramitación y aprobación previa a la resolución que adopte del Pleno del Cabildo Insular sobre estas modificaciones de crédito están reservadas a la Junta Rectora del Patronato de Turismo.

BASE 4ª.- TRANSFERENCIAS DE CREDITO.

A los efectos indicados en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículos 40 a 42 del R.D. 500/90, las transferencias de créditos han de regirse por la normativa que acabamos de citar y por lo dispuesto en la presente Base:

Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica por medio de expedientes de transferencias de créditos, con las limitaciones establecidas en los artículos 180 del R.D.L. 2/2004 y 41 del R.D. 500/90, debiendo iniciarse los mismos en la forma establecida en la Base 2ª.

Los expedientes de transferencias de crédito entre distintos grupos de función serán resueltos por la Junta Rectora.

Los expedientes de transferencias de crédito dentro de un mismo programa, y entre los capítulos I, II, III, IV y V, serán resueltos por el Presidente; dentro de un mismo programa, y entre los capítulos VI, VII, VIII y IX, serán resueltos por el Presidente.

Los expedientes de transferencias de crédito entre los capítulos de gastos corrientes (I, II, III, IV, V) y los capítulos de gastos de capital (VI, VII, VIII, IX), serán resueltos por el Comité Ejecutivo.

Los expedientes aprobados por el Comité Ejecutivo serán inmediatamente ejecutivos y sin que tengan que someterse a ninguna otra norma sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos.

Por el contrario, las transferencias de crédito que precisan ser aprobadas por la Junta Rectora, quedarán sometidas a las normas de información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos.

Además de la documentación que acredite la urgencia y necesidad de la transferencia, en los expedientes tramitados al efecto, y conforme dispone la presente Base, figurará el informe del Interventor General de la Corporación acreditativo de la procedencia y legalidad de la misma.

En todo expediente de transferencia ha de obrar certificación de intervención acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación presupuestaria que se pretende rebajar, con independencia del crédito del artículo en que se encuentre comprendida.

En lo no previsto en las presentes Bases de Ejecución y para las restantes modificaciones presupuestarias, regirá lo dispuesto en las Bases de Ejecución de la Corporación, entendiéndose que las facultades correspondientes al Presidente de la Corporación serán del Presidente del Patronato; las que requieran aprobación de la Comisión de Gobierno las resolverá el Comité Ejecutivo de éste y las que competen al Pleno, serán resueltas por éste a propuesta de dicho Comité.

BASE 5ª.- GENERACION DE CREDITOS.

Los expedientes de generación de créditos regulados en los arts. 43 al 46 del R.D. 500/90, se tramitarán de la siguiente forma:

Sólo se utilizarán para generarlos, los ingresos de naturaleza no tributarias, no previstos en el presupuesto o que de haberlo sido se produzcan en cuantía superior a la presupuestada, en cuyo caso podrán incrementar gasto hasta la diferencia entre los derechos reconocidos o realizados y los programados. Por lo que respecta a los ingresos derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, se considerará el crédito generado y disponible desde el momento en que quede firme el contrato correspondiente, con las solemnidades del caso, para que las partes intervinientes puedan exigirse las contraprestaciones programadas. Cuando se haya formalizado cualquier aportación o compromiso de aportación la Gerencia dará traslado a la Intervención del Cabildo de los compromisos o documentos acreditativos de aquella, con la propuesta de la correspondiente modificación de crédito, siendo resuelto el expediente por el Presidente.

BASE 6ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 178 del R.D.L. 2/2004 y el artículo 39 del R.D. 500/1990, serán ampliables los créditos de las siguientes partidas:

- Los de la 06850.830.00, para anticipos de préstamos al personal, en la cuantía que los otorgados excedan en los conceptos 830.00.
- Por los Honorarios Técnicos no funcionarios, la partida 06850.432.227990121, a ingresar por el concepto 340.03.

Los expedientes de Ampliación de Crédito serán resueltos por el Presidente del Patronato de Turismo de Gran Canaria, previo informe de Intervención sobre la procedencia de la ampliación y el recurso que financia esté efectivamente reconocido y liquidado.

BASE 7ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el Ejercicio.

2.- Como excepción, serán aplicadas a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

Las facturas derivadas de contrato de tracto sucesivo y, en concreto, las de suministro de energía eléctrica, agua y comunicaciones que, teniendo consignación en el Ejercicio precedente, no pudieron abonarse por motivos del cierre, podrán abonarse con

cargo al Ejercicio corriente con anterioridad al 30 de marzo. A partir de esa fecha, la imputación al Ejercicio corriente habrá de ser autorizada previamente por la Junta Rectora.

BASE 8ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

1.- Autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- Es competencia de la Presidencia la autorización de gastos, la contratación y concesión de obras, servicios y suministros que tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual con el límite máximo de seiscientos mil (600.000,00.-) euros.

3.- Será competencia del Comité Ejecutivo la autorización de gastos, la contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía esté comprendida entre 600.001,00 y 1.000.000,00 euros, siendo a partir de dicha cantidad competencia de la Junta Rectora.

4.- Por la Presidencia del Patronato de Turismo, pueden ser autorizados gastos imputables a los Capítulos I, II y VI, así como las transferencias del Capítulo IV, cuyo perceptor figure expresamente detallado en el presupuesto, siempre que su cuantía respete los límites fijados en el punto anterior.

BASE 9ª.- DIETAS Y GASTOS DE TRASLADOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL PATRONATO DE TURISMO.

El personal al servicio del Patronato del Turismo que por razones de servicio deban desplazarse fuera de la isla, percibirá las dietas que le corresponda en función de la legislación vigente y con arreglo a la categoría del Grupo II, independientemente a la que pertenezcan.

El Patronato de Turismo, abonará al mencionado personal los gastos de alojamiento deduciéndose los mismos de la dieta que perciban.

Para el devengo de dichas prestaciones, los viajes o servicios que den derecho a ellas han de ser autorizados previamente por el Director Gerente del Patronato de Turismo.

Además de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el documento que se expida para el cobro ha de contener, como mínimo, fecha de salida y regreso, objeto del viaje, medio de transporte utilizado.

Independientemente de las dietas mencionadas en el párrafo anterior, se podrá expedir mandamiento a justificar, para hacer frente a los gastos originados por los eventos que provoca dicho desplazamiento.

Así mismo los gastos originados por desplazamiento dentro de la isla, devengarán la cantidad que estipule el correspondiente artículo de las bases de ejecución



del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria, por kilómetro, siempre que no se utilice vehículo oficial.

BASE 10ª.- DIETAS Y GASTOS DE TRASLADOS DE LOS SRES. CONSEJEROS.

Las indemnizaciones por asistencia a sesiones, actos, gestiones, reuniones de trabajo de los señores Consejeros de la Corporación con representación en la Junta Rectora y/o Comité Ejecutivo del Patronato de Turismo, se percibirán con arreglo a lo dispuesto en el correspondiente artículo de las bases de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria.



ANEXOS



LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2019

PATRONATO TURISMO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
Periodo: 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DÉBITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
11850 / 432 / 10100 /	Retribuciones Basicas.	65.390,92	0,00	65.390,92	66.957,44	66.957,44	66.957,44	0,00	-1.566,52	
11850 / 432 / 12000 /	Sueldos Del Grupo A1.	106.643,32	0,00	106.643,32	93.484,85	93.484,85	93.484,85	0,00	13.158,47	
11850 / 432 / 12001 /	Sueldos Del Grupo A.2.	53.586,32	0,00	53.586,32	41.144,46	41.144,46	41.144,46	0,00	12.441,86	
11850 / 432 / 12003 /	Sueldos Del Grupo C1.	20.520,64	0,00	20.520,64	10.504,08	10.504,08	10.504,08	0,00	10.016,56	
11850 / 432 / 12004 /	Sueldos Del Grupo C.2.	86.968,00	0,00	86.968,00	82.144,70	82.144,70	82.144,70	0,00	4.823,30	
11850 / 432 / 12006 /	Trenios.	52.103,63	0,00	52.103,63	40.450,63	40.450,63	40.450,63	0,00	11.653,00	
11850 / 432 / 12100 /	Complemento De Destino.	179.637,90	0,00	179.637,90	147.192,36	147.192,36	147.192,36	0,00	32.445,54	
11850 / 432 / 12101 /	Complemento Especifico.	278.646,83	0,00	278.646,83	229.551,20	229.551,20	229.551,20	0,00	49.095,63	
11850 / 432 / 12103 /	Otros Complementos.	36.892,52	0,00	36.892,52	30.612,68	30.612,68	30.612,68	0,00	6.079,84	
11850 / 432 / 13000 /	Retribuciones Basicas.	459.799,87	0,00	459.799,87	394.700,65	394.700,65	394.700,65	0,00	65.099,22	
11850 / 432 / 13002 /	Otras Remuneraciones	533.025,52	0,00	533.025,52	498.893,42	498.893,42	498.893,42	0,00	34.132,10	
11850 / 432 / 13100 /	Laboral Temporal.	196.896,56	0,00	196.896,56	192.473,00	192.473,00	192.473,00	0,00	4.423,56	
11850 / 432 / 14300 /	Pago de Sentencias	30.000,00	0,00	30.000,00	22.619,58	22.619,58	22.619,58	0,00	7.380,42	
11850 / 432 / 15000 /	Productividad.	95.692,76	0,00	95.692,76	89.358,41	89.358,41	89.358,41	0,00	6.334,35	
11850 / 432 / 15001 /	Productividad Funcionarios	71.404,04	0,00	71.404,04	60.941,47	60.941,47	60.941,47	0,00	10.462,57	
11850 / 432 / 15200 /	Otros Incentivos Al Rendimiento.	15.000,00	0,00	15.000,00	4.946,23	4.946,23	4.946,23	0,00	10.053,77	
11850 / 432 / 16000 /	Seguridad Social	656.336,16	0,00	656.336,16	602.288,16	602.288,16	602.288,16	12.301,44	54.048,00	
11850 / 432 / 16008 /	Asistencia Medico-farmacéutica.	50.000,00	0,00	50.000,00	32.408,46	32.408,46	32.408,46	0,00	17.591,54	
11850 / 432 / 16103 /	Pensiones Excepcionales.	8.090,31	0,00	8.090,31	13.519,52	13.519,52	13.519,52	0,00	-5.429,21	
11850 / 432 / 16200 /	Formación Y Perfeccionamiento Del Personal.	30.000,00	0,00	30.000,00	12.934,80	12.934,80	12.934,80	2.716,50	17.065,20	
11850 / 432 / 16200 /	Ayuda De Estudios	25.000,00	0,00	25.000,00	17.927,80	17.927,80	17.927,80	0,00	7.072,20	
11850 / 432 / 16204 /	Accion Social.	4.500,00	0,00	4.500,00	4.180,88	4.180,88	4.180,88	2.748,71	319,12	
11850 / 432 / 16209 /	Otros Gastos Sociales.	10.000,00	0,00	10.000,00	8.203,34	8.203,34	8.203,34	2.795,63	1.796,66	
11850 / 432 / 16209 /	Ayudas Por Natalidad	500,00	0,00	500,00	491,61	491,61	491,61	0,00	8,39	
11850 / 432 / 16209 /	Premios Jubilación Funcionarios y 25 años de servicio	12.060,54	0,00	12.060,54	24.422,30	24.422,30	24.422,30	0,00	-12.361,76	
11850 / 432 / 16209 /	Premios Jubilación y 25 años de servicio Laborales	9.799,19	0,00	9.799,19	1.884,46	1.884,46	1.884,46	0,00	7.914,73	
11850 / 432 / 16214 /	Accion Social Per.laboral	9.000,00	0,00	9.000,00	8.212,39	8.212,39	8.212,39	0,00	787,61	
11850 / 432 / 20200 /	Arrendamientos De Edificios Y Otras Construcciones	32.000,00	0,00	32.000,00	18.396,45	18.396,45	18.278,85	117,60	13.603,55	
11850 / 432 / 20500 /	Arrendamientos De Mobiliario Y Enseres.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
11850 / 432 / 21000 /	Infraestructuras Y Bienes Naturales.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	
11850 / 432 / 21200 /	Edificios Y Otras Construcciones.	30.000,00	0,00	30.000,00	3.735,48	3.735,48	3.735,48	0,00	26.264,52	
11850 / 432 / 21300 /	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utilillaje.	40.000,00	0,00	40.000,00	23.528,61	23.528,61	21.767,57	1.761,04	16.471,39	
11850 / 432 / 21400 /	Elementos De Transporte.	5.000,00	0,00	5.000,00	4.913,50	4.913,50	2.252,19	2.661,31	86,50	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)							
11850 / 432 / 21500 /	Mobiliario.	13.000,00	0,00	13.000,00	1.629,35	1.629,35	1.159,82	469,53	11.370,85	
11850 / 432 / 21600 /	Equipos Para Procesos De Información.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
11850 / 432 / 21900 /	Otro Inmovilizado Material.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
11850 / 432 / 22000 /	Ordinario No Inventariable.	36.000,00	0,00	36.000,00	18.777,10	18.777,10	13.390,88	5.386,22	17.222,90	
11850 / 432 / 22001 /	Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	15.000,00	0,00	15.000,00	18.636,97	18.636,97	18.636,97	0,00	-3.636,97	
11850 / 432 / 22002 /	Material Informático No Inventariable.	6.000,00	0,00	6.000,00	1.591,28	1.591,28	1.123,74	467,54	4.408,72	
11850 / 432 / 22100 /	Energía Eléctrica.	50.000,00	0,00	50.000,00	34.656,38	34.656,38	25.924,04	8.732,34	15.343,62	
11850 / 432 / 22101 /	Agua.	8.000,00	0,00	8.000,00	7.335,86	7.335,86	6.720,32	615,54	664,14	
11850 / 432 / 22103 /	Combustibles Y Carburantes.	2.000,00	0,00	2.000,00	6.652,01	6.652,01	6.173,05	478,96	-4.652,01	
11850 / 432 / 22104 /	Vestuario.	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	
11850 / 432 / 22110 /	Productos De Limpieza Y Aseo.	10.000,00	0,00	10.000,00	2.412,10	2.412,10	2.069,60	342,50	7.587,90	
11850 / 432 / 22111 /	Suministros De Repuestos De Maquinaria, Utillaje Y	3.000,00	0,00	3.000,00	25,77	25,77	25,77	0,00	2.974,23	
11850 / 432 / 22112 /	Suministr. Material Electron. Eléctrico Y De Telec	3.000,00	0,00	3.000,00	1.617,71	1.617,71	1.611,31	6,40	1.382,29	
11850 / 432 / 22115 /	Suministro Material Para Campañas	7.000,00	0,00	7.000,00	2.245,96	2.245,96	2.245,96	0,00	4.754,04	
11850 / 432 / 22199 /	Otros Suministros.	3.000,00	0,00	3.000,00	2.400,76	2.400,76	0,00	2.400,76	599,24	
11850 / 432 / 22200 /	Servicios De Telecomunicaciones.	30.000,00	0,00	30.000,00	19.149,21	19.149,21	14.011,10	5.138,11	10.850,79	
11850 / 432 / 22201 /	Postales.	20.000,00	0,00	20.000,00	16.453,00	16.453,00	15.809,16	643,84	3.547,00	
11850 / 432 / 22202 /	Telegráficas.	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	
11850 / 432 / 22203 /	Informáticas.	15.000,00	0,00	15.000,00	16.596,08	16.596,08	16.596,08	0,00	-1.596,08	
11850 / 432 / 22299 /	Otros Gastos En Comunicaciones.	1.000,00	0,00	1.000,00	3.916,40	3.916,40	1.575,98	2.340,42	-2.916,40	
11850 / 432 / 22300 /	Transportes.	100.000,00	0,00	100.000,00	79.063,22	79.063,22	54.202,13	24.861,09	20.936,78	
11850 / 432 / 22400 /	Primas De Seguros.	15.000,00	0,00	15.000,00	9.262,22	9.262,22	8.824,23	437,99	5.737,78	
11850 / 432 / 22502 /	Tributos De Las Entidades Locales.	1.800,00	0,00	1.800,00	1.152,42	1.152,42	1.152,42	0,00	647,58	
11850 / 432 / 22601 /	Atenciones Protocolarias Y Representativas.	5.000,00	0,00	5.000,00	4.172,88	4.172,88	4.172,88	0,00	827,12	
11850 / 432 / 22602 /	Publicidad Y Propaganda.	0,00	25.000,00	25.000,00	24.883,18	24.883,18	24.883,18	0,00	116,82	
11850 / 432 / 22603 /	Publicidad Y Propaganda.	90.000,00	100.000,00	190.000,00	240.026,41	240.026,41	140.437,20	99.589,21	-50.026,41	
11850 / 432 / 22604 /	Jurídicos, Contenciosos.	2.000,00	0,00	2.000,00	2.540,00	2.540,00	2.540,00	0,00	-540,00	
11850 / 432 / 22606 /	Reuniones, Conferencias Y Cursos.	70.000,00	92.392,43	162.392,43	150.621,01	150.621,01	55.542,36	95.078,65	11.771,42	
11850 / 432 / 22606 /	Acciones Dinamización Progr. Verbratrur - Mac Exp	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
11850 / 432 / 22607 /	Oposiciones Y Pruebas Selectivas.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	
11850 / 432 / 22609 /	Actividades Culturales Y Deportivas.	630.000,00	75.000,00	705.000,00	629.442,86	629.442,86	361.194,87	268.247,99	75.557,14	
11850 / 432 / 22699 /	Otros Gastos Diversos.	15.000,00	0,00	15.000,00	18.311,62	18.311,62	17.920,72	390,90	-3.311,62	
11850 / 432 / 22700 /	Limpieza Y Aseo.	0,00	8.479,75	8.479,75	8.479,75	8.479,75	8.479,75	0,00	0,00	
11850 / 432 / 22700 /	Limpieza Y Aseo.	125.000,00	0,00	125.000,00	94.325,69	94.325,69	68.600,82	25.724,87	30.674,31	
11850 / 432 / 22701 /	Seguridad.	80.250,00	6.541,85	86.791,85	81.683,49	81.683,49	68.115,37	13.568,12	341,86	
11850 / 432 / 22704 /	Custodia, Depósito Y Almacenaje.	1,00	0,00	1,00	2.093,76	2.093,76	1.570,32	523,44	-2.092,76	
11850 / 432 / 22706 /	Estudios Y Trabajos Técnicos.	60.000,00	0,00	60.000,00	17.222,40	17.222,40	8.723,60	8.498,80	42.777,60	
11850 / 432 / 22799 /	Otros Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Pro	0,00	7.248,41	7.248,41	1.366,73	1.366,73	1.366,73	0,00	5.881,68	
11850 / 432 / 22799 /	Otros Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Pro	410.000,00	-50.000,00	360.000,00	315.206,39	315.206,39	234.413,96	80.792,43	44.793,61	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)		PAGOS (6)
11850 / 432 / 22799 /	Mantenimiento De La Pagina Web	200.000,00	-100.000,00	100.000,00	32.231,58	32.231,58	18.645,74	67.768,42
11850 / 432 / 22799 /	Gabinete De Comunicación	70.000,00	0,00	70.000,00	32.164,75	32.164,75	32.164,75	37.835,25
11850 / 432 / 22799 /	Convenio Proyecto Mercados Emisores Spgc	0,00	25.331,98	25.331,98	25.331,98	25.331,98	25.331,98	0,00
11850 / 432 / 22799 /	Convenio Proyecto Mercados Emisores Spgc	300.000,00	0,00	300.000,00	281.641,14	250.000,00	250.000,00	50.000,00
11850 / 432 / 22799 /	Mantenimiento y Limpieza De Miradores	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
11850 / 432 / 22799 /	Servicios Oficinas Informadores Turísticos	0,00	6.865,82	6.865,82	6.865,82	6.865,82	6.865,82	0,00
11850 / 432 / 22799 /	Servicios Oficinas Información Turística	285.000,00	-20.000,00	245.000,00	124.012,42	124.012,42	107.660,28	120.987,58
11850 / 432 / 22799 /	Mantenimiento y limpieza de senderos	80.000,00	-80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11850 / 432 / 23000 /	Dietas de Los Miembros De Los Organos De Gobierno.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
11850 / 432 / 23010 /	Dietas del Personal Directivo.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.362,71	1.362,71	960,82	637,29
11850 / 432 / 23020 /	Dietas del Personal No Directivo.	20.000,00	0,00	20.000,00	488,40	488,40	292,60	19.511,60
11850 / 432 / 23110 /	Locomoción del Personal Directivo.	3.000,00	0,00	3.000,00	1.243,10	1.243,10	751,65	1.756,90
11850 / 432 / 23120 /	Locomoción del Personal No Directivo.	4.000,00	0,00	4.000,00	2.316,08	2.316,08	2.167,75	1.683,92
11850 / 432 / 23310 /	Del Personal Directivo.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
11850 / 432 / 23320 /	Del Personal No Directivo.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
11850 / 432 / 35200 /	Intereses De Demora Por Gastos Corrientes Y Sa.	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10
11850 / 432 / 35200 /	Intereses De Demora Por Gastos En Inversiones	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10
11850 / 432 / 35200 /	Real	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10
11850 / 432 / 35200 /	Intereses De Demora Por Reintegro De Subvenciones	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10
11850 / 432 / 35200 /	Otros Intereses De Demora	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10
11850 / 432 / 35900 /	Otros Gastos Financieros.	500,00	0,00	500,00	220,72	220,72	220,72	279,28
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Agaete Para Of. Informac. Turística	0,00	8.414,17	8.414,17	8.414,17	8.414,17	8.414,17	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Agaete Para Of. Informac. Turística	8.414,17	0,00	8.414,17	8.414,17	7.712,98	7.712,98	701,19
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Agüimes Para Of. Informac. Turística	12.020,24	0,00	12.020,24	12.020,24	10.169,00	10.169,00	1.851,24
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Artenara Para Of. Informac. Turística	0,00	2.993,79	2.993,79	2.993,79	2.993,79	2.993,79	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Artenara Para Of. Informac. Turística	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	8.981,37	8.981,37	2.993,79
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Arucas Para Of. Informac. Turística	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	0,00	0,00	11.975,16
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Firgas Para Of. Informac. Turística	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	0,00	0,00	11.975,16
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Galdar Para Of. Informac. Turística	11.975,16	0,00	11.975,16	0,00	0,00	0,00	11.975,16
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Ingenio Para Of. Informac. Turística	12.020,24	12.020,24	12.020,24	12.020,24	12.020,24	12.020,24	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Ingenio Para Of. Informac. Turística	12.020,24	0,00	12.020,24	12.020,24	12.020,24	12.020,24	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Moya Para Of. Informac. Turística	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	8.981,37	8.981,37	2.993,79
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Sta. Brigida para Oficina Informac. Turística	11.975,16	0,00	11.975,16	0,00	0,00	0,00	11.975,16
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Sta.Lucia para Of. Informac. Turística	11.975,16	0,00	11.975,16	0,00	0,00	0,00	11.975,16
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Guia Para Of. Informac. Turística	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	10.977,23	10.977,23	997,93
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Tejeda Para Of. Informac. Turística	0,00	9.681,08	9.681,08	9.681,08	9.681,08	9.681,08	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Tejeda Para Of. Informac. Turística	9.681,08	0,00	9.681,08	9.681,08	9.681,08	9.681,08	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Telde Para Of. Informac. Turística	11.975,16	0,00	11.975,16	0,00	0,00	0,00	11.975,16
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Teror Para Of. Informac. Turística	11.446,48	0,00	11.446,48	10.492,57	10.492,57	10.492,57	953,91
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Valleseco Para Of. Informac. Turística	10.265,98	0,00	10.265,98	10.265,98	10.265,98	10.265,98	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Valsequillo Para Of. Informac. Turística	0,00	13.590,14	13.590,14	13.590,14	13.590,14	13.590,14	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Valsequillo Para Of. Informac. Turística	13.590,14	0,00	13.590,14	13.590,14	13.590,14	13.590,14	0,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO (8=3-5)	
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)		PAGOS (6)
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. S. Mateo Para Of. Informac. Turística	9.000,00	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto.la Aldea Sn Para Of. Informac. Turística	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	11.975,16	5.987,58	5.987,58
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Sot Para Carnaval Maspalomas	20.000,00	-10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Mogan Para Carnaval De Mogan	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	9.317,75	9.317,75	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Agaete Para Fiesta De Las Nieves	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Agaete Para Fiesta De Las Nieves	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Ingenio Para Festival Intern. Folklore	10.000,00	10.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Tejeda para Fiestas del Almendro en Flor	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Aldea S. Nicolás para Fiestas del Charco	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Agüimes para Fiestas del Rosario	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Agüimes para Fiestas del Rosario	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. de Valleseco para Fiesta La Manzana	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. de Valleseco para Fiesta La Manzana	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00
11850 / 432 / 46200 /	Al Aynto. Sta. Lucía para Fiesta Sta. Lucía y Los Labradores	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00
11850 / 432 / 47900 /	A La As. Spa & We Para Gran Canaria Spa & Wellness	110.000,00	0,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	0,00
11850 / 432 / 47900 /	A La. Asoc. Empr. Turismo Rural Para G. C. Natural	110.000,00	0,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	0,00
11850 / 432 / 47900 /	A La Estación Náutica GC Para Producto Náutico	80.000,00	0,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	0,00
11850 / 432 / 47900 /	Al Centro Inicativas Turismo Para Gtos. Comiente	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00
11850 / 432 / 47900 /	A La A.e.i. Turismo Innova G.c. Para Gastos Corrie	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00
11850 / 432 / 47900 /	A La Asociación Activa Canarias para producto activo	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00
11850 / 432 / 47900 /	A la Asociación Tri, Bike & Run para producto Activo	35.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00
11850 / 432 / 47900 /	A la Sdad. Promoción LPGC para carnaval LPGC	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
11850 / 432 / 47900 /	A la Sdad. Promoción LPGC para dinamización turística	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11850 / 432 / 47900 /	A la Federación Agrupaciones Folklore G.C. para dinamización turística	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
11850 / 432 / 48000 /	A La Fundac. G.c. Convention Bureau Para Promocion	185.000,00	0,00	185.000,00	185.000,00	185.000,00	185.000,00	0,00
11850 / 432 / 48000 /	A La Fundac. G.C. Convention Bureau para producto Golf	110.000,00	0,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	0,00
11850 / 432 / 48000 /	A la FULPGC para programa formación Dual Inserta	35.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00
11850 / 432 / 60900 /	Observatorios astronómicos (FDCAN)	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	6.965,10	6.965,10	293.034,90
11850 / 432 / 61900 /	Otras Invers. En Infraest. Y Bienes Uso G	100,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	100,00
11850 / 432 / 61900 /	Rehabilitación De Miradores	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	9.968,05	9.968,05	31,95
11850 / 432 / 61900 /	Reposición Señalizaciones En Carreteras	100,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	100,00
11850 / 432 / 62302 /	Instalaciones Técnicas	100,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	100,00
11850 / 432 / 62303 /	Maquinaria	15.000,00	-10.000,00	5.000,00	5.000,00	2.247,79	2.247,79	2.752,21
11850 / 432 / 62400 /	Elementos De Transporte.	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				DEFINITIVOS (3+1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	(3-1+2)							
11850 / 432 / 62500 /	Mobiliario.	0,00	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	
11850 / 432 / 62500 /	Mobiliario.	50.000,00	-35.000,00	15.000,00	12.079,21	12.079,21	12.079,21	12.079,21	0,00	2.920,79	
11850 / 432 / 62600 /	Equipos Para Procesos De Información.	40.000,00	-29.000,00	11.000,00	8.138,90	8.138,90	8.138,90	8.138,90	0,00	2.861,10	
11850 / 432 / 62700 /	Proyectos Complejos.	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
11850 / 432 / 63200 /	Edificios Y Otras Construcciones.	0,00	69.000,00	69.000,00	57.244,95	57.244,95	57.244,95	51.050,80	6.194,15	11.755,05	
11850 / 432 / 63200 /	Edificios Y Otras Construcciones.	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
11850 / 432 / 63200 /	Accesibilidad y Modernización C.I.T.	700.000,00	28.391,40	728.391,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	728.391,40	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Peninsular	0,00	78.500,00	78.500,00	78.500,00	78.500,00	59.000,00	9.000,00	50.000,00	19.500,00	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Peninsular	450.000,00	0,00	450.000,00	656.459,21	656.459,21	630.459,21	294.072,85	336.386,36	-180.459,21	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Aleman-Austriac	0,00	47.625,00	47.625,00	47.625,00	47.625,00	47.625,00	47.625,00	0,00	0,00	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Aleman-Austriac	350.000,00	0,00	350.000,00	215.236,76	215.236,76	173.238,76	103.174,70	70.064,06	176.761,24	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Britanico-Irlandia	430.000,00	0,00	430.000,00	261.913,60	261.913,60	261.913,60	122.531,28	139.382,32	168.086,40	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Nordico	0,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Nordico	400.000,00	0,00	400.000,00	298.453,41	298.453,41	298.453,41	234.329,01	64.124,40	101.546,59	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Pais del Este	130.000,00	20.000,00	150.000,00	141.963,01	141.963,01	141.963,01	73.775,44	68.187,57	8.036,99	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Francés, Benelux y Suiza	400.000,00	0,00	400.000,00	325.801,48	325.801,48	245.501,48	108.126,34	137.375,14	154.498,52	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercados Emergentes	80.000,00	0,00	80.000,00	96.588,38	96.588,38	96.588,38	53.027,57	43.560,81	-16.588,38	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Conectividad Aerea	600.000,00	11.049,66	611.049,66	11.049,66	11.049,66	11.049,66	11.049,66	0,00	0,00	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Conectividad Aerea	0,00	0,00	0,00	465.176,95	465.176,95	445.176,95	38.227,85	406.949,10	154.823,05	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Material Imprenta	0,00	1.715,39	1.715,39	1.715,39	1.715,39	1.715,39	0,00	1.715,39	0,00	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Material Imprenta	120.000,00	0,00	120.000,00	38.510,48	38.510,48	38.510,48	32.433,73	6.076,75	81.489,52	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. Carácter Inmaterial Promoción Digital	200.000,00	-28.391,40	171.608,60	49.283,38	49.283,38	49.283,38	36.464,40	12.818,98	122.325,22	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. Carácter Inmaterial Promoción Segmentada	0,00	240.000,00	240.000,00	240.000,00	240.000,00	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. Carácter Inmaterial Promoción Segmentada	700.000,00	75.000,00	775.000,00	908.603,16	908.603,16	908.603,16	810.474,10	98.129,06	-133.603,16	
11850 / 432 / 64000 /	Invers. Carácter Inmaterial en Marketing	200.000,00	0,00	200.000,00	55.739,55	55.739,55	55.739,55	36.968,11	18.771,44	144.260,45	
11850 / 432 / 64000 /	Otros Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial	85.000,00	0,00	85.000,00	60.968,33	60.968,33	60.968,33	46.682,08	14.286,25	24.031,67	
11850 / 432 / 64000 /	Otros Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial	0,00	146.678,50	146.678,50	146.678,50	146.678,50	146.678,50	0,00	146.678,50	0,00	
11850 / 432 / 64000 /	Otros Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial	250.000,00	0,00	250.000,00	319.991,44	319.991,44	319.991,44	86.390,25	233.601,19	-69.991,44	
11850 / 432 / 64100 /	Gastos En Aplicaciones Informaticas	20.000,00	0,00	20.000,00	25.398,59	25.398,59	25.398,59	24.212,39	1.186,20	-5.398,59	
11850 / 432 / 76200 /	AI Ayuntamiento de Mogán par Rehabilitación Turística	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	
11850 / 432 / 76200 /	AI Ayuntamiento de Mogán par Rehabilitación Turística	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	
11850 / 432 / 76200 /	AI Ayuntamiento de Teide para la Ruta San Mao	0,00	2.366,31	2.366,31	2.351,92	2.351,92	2.351,92	2.351,92	0,00	14,39	
11850 / 432 / 76200 /	AI Ayuntamiento de Teide para la Ruta San Mao	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	
11850 / 432 / 76200 /	AI Ayuntamiento para mural en la GC-1	0,00	25.000,00	25.000,00	1.745,90	1.745,90	1.745,90	1.745,90	0,00	23.254,10	
11850 / 432 / 76200 /	AI Ayuntamiento de Ingenio para mural GC-1	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	
11850 / 432 / 76200 /	AI Aymto. La Aldea para mirador astronómico	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)							
11850 / 432 / 76700 /	Al Consorcio Maspalomas GC para rehabilitación	2.358.500,00	0,00	2.358.500,00	2.358.500,00	2.358.500,00	2.358.500,00	2.358.500,00	0,00	0,00	
11850 / 432 / 83000 /	Préstamos a corto plazo. Anticipos reintegrables	1,00	17.198,57	17.199,57	6.689,62	6.689,62	6.689,62	6.689,62	0,00	10.509,95	
11850 / 929 / 50000 /	Fondo de Contingencia y otros Imprevistos	30.429,80	0,00	30.429,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.429,80	
	TOTAL	15.480.482,16	1.233.693,09	16.714.175,25	13.940.991,85	13.940.991,85	12.811.810,89	10.227.308,89	2.584.502,00	3.902.364,36	

PATRONATO TURISMO

Liquidación del Presupuesto de Ingresos
Periodo: 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS					DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)						
32900	Tasas Por Realización Actividades Comp. Local	7.000,00	0,00	7.000,00	6.475,65	0,00	0,00	6.475,65	6.475,65	0,00	-524,35	
39900	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	7.846,62	0,00	0,00	7.846,62	7.846,62	0,00	7.846,62	
40000	Cabildo De Gran Canaria Para Gtos. Corrientes	3.956.365,13	0,00	3.956.365,13	3.956.365,13	0,00	0,00	3.956.365,13	2.600.000,00	1.356.365,13	0,00	
40001	Cabildo De Gran Canaria Para Gastos De Personal	3.097.295,03	0,00	3.097.295,03	2.740.099,28	0,00	0,00	2.740.099,28	1.340.099,28	1.400.000,00	-357.195,75	
49700	Otras transferencia de la Unión Europea	0,00	17.392,43	17.392,43	17.392,43	0,00	0,00	17.392,43	17.392,43	0,00	0,00	
52000	Intereses En Cuentas Corrientes Y De Ahorros	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20,00	
70000	Cabildo De Gran Canaria Para Gtos. De Capital	6.061.301,00	0,00	6.061.301,00	6.061.301,00	0,00	0,00	6.061.301,00	3.800.000,00	2.261.301,00	0,00	
70000	Cabildo De Gran Canaria Para Consorcio de Maspalomas	2.358.500,00	0,00	2.358.500,00	2.358.500,00	0,00	0,00	2.358.500,00	2.358.500,00	0,00	0,00	
83000	Reintegros de préstamo de fuera del sector público	1,00	17.199,57	17.199,57	6.689,62	0,00	0,00	6.689,62	2.670,42	4.019,20	-10.509,95	
87000	Remanente Tesorería para créditos extraordinarios	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000,00	
87000	Remanente Tesorería para gastos generales	0,00	146.167,23	146.167,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-146.167,23	
87010	Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada	0,00	1.032.934,86	1.032.934,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.032.934,86	
	Total	15.480.482,16	1.233.693,09	16.714.175,25	15.154.669,73	0,00	0,00	15.154.669,73	10.132.984,40	5.021.685,33	-1.559.505,52	



AVANCE DE LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020



AVANCE LIQUIDACIÓN ESTADO DE INGRESOS EJERCICIO 2020

PATRONATO TURISMO

Estado de ejecución de Ingresos
Periodo: 2020
Fecha de listado igual a: 31/12/2020

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR. p/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.										
		6.000,00	6.000,00	0,00	907,55	907,55	0,00	907,55	907,55	5.092,45
				0,00	907,55		907,55	0,00	15,13%	100,00%
Total Capítulo 4 Transferencias corrientes.										
		7.516.268,64	7.736.268,64	0,00	1.348.977,77		0,00	1.348.977,77	1.348.977,77	6.387.290,87
			220.000,00	0,00	1.348.977,77		1.348.977,77	0,00	17,44%	100,00%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.										
		20,00	20,00	0,00	500.000,00		0,00	500.000,00	500.000,00	499.980,00
				0,00	500.000,00		500.000,00	0,00	2500000,00%	100,00%
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.										
		6.116.301,00	22.659.854,94	0,00	10.500.000,00		0,00	10.500.000,00	10.500.000,00	12.159.854,94
			16.543.553,94	0,00	10.500.000,00		10.500.000,00	0,00	46,34%	100,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.										
		1,00	3.112.193,77	0,00	10.689,62		8.128,88	2.560,74	2.560,74	3.101.504,15
			3.112.192,77	0,00	10.689,62		2.560,74	0,00	0,34%	23,96%
Total Ingresos										
		13.638.590,64	33.514.337,35	0,00	12.360.574,94		8.128,88	12.352.446,06	12.352.446,06	21.153.762,41
			19.875.746,71	0,00	12.360.574,94		12.352.446,06	0,00	36,88%	99,93%



AVANCE LIQUIDACIÓN ESTADO DE GASTOS EJERCICIO 2020

PATRONATO TURISMO

Estado de ejecución de Gastos
Periodo: 2020
Fecha de listado igual a: 31/12/2020

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdr. + ND	A pendiente A	D pendiente D	O pendiente O	P pendiente P	Reintegros RP	Saldo Remanente	% %D-Cr	% %O-Cr
		Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	3.174.913,35	0,00	3.174.913,35	2.200.361,72	2.200.361,72	0,00	2.162.119,51	2.162.119,51	953.688,99	30,04%	69,30%
				0,00	20.862,64	0,00	0,00	38.242,21	0,00	0,00	974.551,63	69,30%	98,26%
		Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.908.280,00	25.641,14	2.933.921,14	1.884.197,57	1.233.004,05	1.148.821,19	1.084.410,15	1.084.410,15	680.382,41	23,19%	39,16%
				31.641,14	369.341,16	651.193,52	84.182,86	64.411,04	0,00	1,86	1.785.099,95	42,03%	94,39%
		Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	500,40	6.000,00	6.500,40	1.638,41	1.638,41	1.638,41	1.638,41	1.638,41	4.861,99	74,80%	25,20%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.861,99	25,20%	100,00%
		Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.408.165,09	549.741,82	1.957.906,91	1.612.031,40	1.612.031,40	1.245.492,08	1.175.492,08	1.175.492,08	345.875,51	17,67%	63,61%
				99.741,82	0,00	0,00	366.539,32	70.000,00	0,00	0,00	712.414,83	82,33%	94,38%
		Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	30.429,80	0,00	30.429,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.429,80	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.429,80	0,00%	0,00%
		Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	5.666.301,00	3.827.367,27	9.493.668,27	6.354.175,73	3.233.382,30	2.134.513,58	2.017.176,39	2.017.176,39	2.155.657,94	22,71%	22,48%
				1.827.367,27	983.834,60	3.120.793,43	1.098.868,72	117.337,19	0,00	1.278,00	7.359.154,69	34,06%	94,50%
		Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	450.000,00	15.446.822,43	15.896.822,43	12.075.199,02	12.031.930,53	11.190.701,90	11.160.701,90	11.160.701,90	3.821.623,41	24,04%	70,40%
				853.268,49	0,00	43.268,49	841.228,63	30.000,00	0,00	220.000,00	4.706.120,53	75,69%	99,73%
		Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	1,00	20.174,05	20.175,05	10.689,62	10.689,62	10.689,62	10.689,62	10.689,62	9.485,43	47,02%	52,98%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.485,43	52,98%	100,00%
		Total Gastos	13.638.590,64	19.875.746,71	33.514.337,35	24.138.293,47	20.323.038,03	17.932.218,50	17.612.228,06	17.612.228,06	8.002.005,48	23,88%	53,51%
				2.812.018,72	1.374.038,40	3.815.255,44	2.390.819,53	319.990,44	0,00	221.279,86	15.582.118,85	60,64%	98,22%



PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DE ALTO CARGO

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº Plaza	Vacantes
Director Gerente	A	1	0
TOTAL PLAZAS		1	0

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº Plazas	Vacantes
Escala Administración Especial		8	1
Economista	A1	3	0
Arquitecto	A1	2	1
Arquitecto Técnico	A2	1	0
Graduado Social	A2	1	0
Técnico Medio TEAT	A2	1	0
Escala Administración General		18	6
Técnico Superior	A1	2	0
Técnico Medio	A2	1	1
Administrativo	C1	3	2
Auxiliar Administrativo	C2	10	1
Subalterno	E	2	2
TOTAL PLAZAS		26	7

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº Plaza	Vacantes
Técnico Superior	I	1	1
Técnico Medio	II	16	1
Auxiliar Administrativo	IV	10	1
Jardinero	IV	1	1
Mozo de Almacén	V	1	0
Chófer- Ordenanza	V	1	0
Ordenanza	V	2	0
Vigilante - Ordenanza	V	2	1
TOTAL PLAZAS		34	5

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº Plaza	Vacantes
Peón	V	9	0
Técnico Auxiliar Informática	IV	1	0
Auxiliar de Campañas	IV	1	0
TOTAL PLAZAS		11	0

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA

EJERCICIO 2021

De conformidad tanto con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con lo dispuesto en el Capítulo III, sección 1ª, del Título Preliminar, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento, como con la propia Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, el “Plan Estratégico de Subvenciones” se configura como instrumento de planificación de la política pública que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La Base 3ª de la Ordenanza de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que el Plan estratégico de Subvenciones fijará los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones se convierte así en un instrumento de enorme utilidad para garantizar la participación de los diferentes colectivos o personas físicas en el logro de los fines primordiales del Patronato de Turismo de Gran Canaria, cuales son el desarrollo y promoción del turismo en la isla de Gran Canaria, así como la mejora de su imagen y atractivo turístico, ya sea en el desarrollo de actividades tendentes a ello como en el propio estudio o planificación.

Pero es, asimismo un instrumento necesario e imprescindible para la concesión de subvenciones, tal y como establece el apartado 6 de la referida Base 3ª: *“no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones aprobado, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social. A estos efectos el Pleno habrá de pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del plan estratégico”*. En idénticos términos se expresa la propia Base de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria en su Base 32.

Como objetivo primordial de la Ley se recoge la transparencia, lo cual implica un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público en cuanto a las subvenciones se refiere.

Para la ejecución y puesta en marcha del Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato de Turismo de Gran Canaria para 2021 se contemplan una serie de actuaciones o programas que es preciso ejecutar en dicho ejercicio con el fin de ir alcanzando progresivamente los objetivos y estrategias fijados en el mismo.

El Plan Estratégico de Subvenciones para 2021 del Patronato de Turismo de Gran Canaria tendrá los siguientes:

Objetivos y Acciones estratégicas

Como no puede ser de otra manera los mismos han de estar íntimamente ligados a los objetivos del presupuesto anual de este Organismo.

De esta manera tenemos como objetivo general:

Fomento, desarrollo y promoción del destino turístico Gran Canaria en todas sus manifestaciones, así como la mejora de su imagen tanto desde el punto de vista medioambiental como de infraestructuras.

De ahí que las principales líneas de subvención de este Organismo están dirigidas a la consecución de las siguientes acciones estratégicas:

- 1.- Fomentar y cooperar en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios, así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, que no es otro que la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.
- 2.- Fomentar y cooperar con las diferentes asociaciones empresariales de determinados productos turísticos considerados de enorme interés para el impulso turístico del destino, tales como el rural, el de salud, spa and wellness, el de golf, náutica, activo o de convenciones.
- 3.- Fomento y cooperación a determinados eventos culturales, gastronómicos, desarrollo de la calidad turística de la isla, fiestas tradicionales o deportivos, considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes.
- 4.- Fomento y colaboración para la rehabilitación y dinamización en municipios de la isla.

Para hacer efectivas las anteriores acciones estratégicas será necesario desarrollar el Plan Operativo anual del 2021 que se configura como el elemento de unión entre el nivel estratégico y el nivel operativo o de resultados anuales y que estará asociado al presupuesto anual 2021 del Patronato de Turismo de Gran Canaria.

Contenidos del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2021:

- A) Las 4 líneas de subvención en la que se concreta el presente plan de actuación anual, contendrán cada una de ellas los siguientes apartados:

- Sectores que recibirán la ayuda.
- Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación
- Plazo necesario para su consecución.
- Costes previsibles para su realización y fuente de financiación.

B) El plazo del presente Plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2021.

C) Las previsiones de costes y fuente de financiación descritas en este Plan Operativo Anual, serán íntegramente con fondos propios del Patronato de Turismo de Gran Canaria, en concreto con cargo a los créditos contemplados en el capítulo 4 y 7 del Presupuesto para 2021.

Consideraciones de Gestión económica del Plan operativo Anual 2021:

El Plan operativo Anual de Subvenciones para 2021 asciende a 2.017.177,43 euros, lo que supone el 14,27 % del Presupuesto para el ejercicio.

Del total de gastos presupuestados para subvenciones, el 73,48 % corresponde a transferencias corrientes (1.482.177,43 €) y el 26,52 % (535.000,00 €) a transferencias de capital.

La distribución de Transferencias corrientes se prevé de la siguiente forma:

- A Ayuntamientos, hasta euros 267.177,43 € (18,03%)
- A Asociaciones, Fundaciones, Mancomunidades, Consorcios hasta 1.215.000,00 € (81,97 %)

La distribución de transferencias de capital se prevé de la siguiente forma:

- A Ayuntamientos para rehabilitación o mejora de infraestructuras turísticas, hasta 235.000,00 € (43,93%).
- Al Consorcio Maspalomas Gran Canaria para rehabilitación o mejora de infraestructuras turísticas de San Bartolomé de Tirajana, hasta 300.000,00 € (56,07%).

La dotación de este Plan estratégico está sujeta a su ampliación por nuevas dotaciones procedentes del Cabildo de Gran Canaria destinadas a tal fin.

Líneas de actuación del Plan Operativo Anual 2021

1.- Fomentar y cooperar en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, que no es otro que la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.

1.A) Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

1.A.1. Subvención al Ayuntamiento de Agaete al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agaete.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021
- d. Coste previsible: 8.414,17 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.01.21.

1.A.2. Subvención al Ayuntamiento de Agüimes al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agüimes.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 12.020,24 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.02.21.

1.A.3. Subvención al Ayuntamiento de Artenara al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Artenara.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.03. 21.

1.A.4. Subvención al Ayuntamiento de Arucas al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Arucas.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.04.21.

1.A.5. Subvención al Ayuntamiento de Firgas al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Firgas.

- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.05.21.

1.A.6. Subvención al Ayuntamiento de Gáldar al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Gáldar.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.06. 21.

1.A.7. Subvención al Ayuntamiento de Ingenio al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Ingenio.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 12.020,24 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.07.21.

1.A.8. Subvención al Ayuntamiento de Moya al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Moya.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.08. 21.

1.A.9. Subvención al Ayuntamiento de Santa Brígida al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario. Ayuntamiento de Santa Brígida.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.09.21

1.A.10. Subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Lucía.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.10.21.

1.A.11. Subvención al Ayuntamiento de Santa M^a de Guía al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa M^a de Guía.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.11.21.

1.A.12. Subvención al Ayuntamiento de Tejeda al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Tejeda.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 9.681,08 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.12.21.

1.A.13. Subvención al Ayuntamiento de Telde al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Telde.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.13.21.

1.A.14. Subvención al Ayuntamiento de Teror al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Teror.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 11.446,48 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.14.21.

1.A.15. Subvención al Ayuntamiento de Valleseco al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Valleseco.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 10.265,98 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.15.21.

1.A.16. Subvención al Ayuntamiento de Valsequillo al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Valsequillo.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 13.590,14 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.16. 21.

1.A.17. Subvención al Ayuntamiento de San Mateo al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de San Mateo.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 9.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.17. 21.

1.A.18. Subvención al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.18.21.

1.A.19. Subvención al Ayuntamiento de Mogán al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- c. Plazo: durante el año 2021.

- d. Coste previsible: 5.987,50 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.31.21.

1.A.20. Subvención al Centro de Iniciativas y Turismo al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

- a. Beneficiario: Centro de Iniciativas Turísticas.
- b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal y gastos corrientes ocasionados por la prestación de la referida actividad en la oficina de información que dicho ente dispone en el Pueblo Canario de la capital grancanaria.
- c. Plazo: durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación. Subconcepto 480.00.15.21.

1.A.21. Subvención a la Mancomunidad del Norte para información turística

- e. Beneficiario: Mancomunidad de Norte
- f. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
- g. Plazo: durante el año 2021.
- h. Coste previsible: 15.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 463.00.00.21.

2.- Fomentar y cooperar con las diferentes asociaciones empresariales de determinados productos turísticos considerados de enorme interés para el impulso turístico del destino, tales como el rural, el de salud, el de golf, náutica, de convenciones, activo, médico. Asimismo, colaborar con entidades públicas de carácter turístico para el fomento del mismo.

2.A) Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

2.A.1. Subvención a Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E. para el desarrollo del producto salud, spa & wellness.

- a. Beneficiario: Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E.
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “salud” de la isla.
- c. Plazo: Durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 110.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.07.21.

2.A.2. Subvención a la Asociación de Empresarios de Turismo Natural de Gran Canaria Palmas (Naturgran) para el desarrollo del producto rural.

- a. Beneficiario: Asociación de Empresarios de Turismo Natural de Gran Canaria.

- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “rural” de la isla.
- c. Plazo: Durante el año 2021
- d. Coste previsible: 110.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.08.21.

2.A.3. Subvención a la Fundación Gran Canaria Convention Bureau para el desarrollo del producto “Golf”

- a. Beneficiario: Fundación Gran Canaria Convention Bureau.
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “golf” de la isla.
- c. Plazo: Durante el año 2021.
- d. Coste previsible. 110.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.02.21.

2.A.4. Subvención a la Asociación Gran Canaria Blue para el desarrollo del producto “náutico”

- a. Beneficiario: Asociación Gran Canaria Blue.
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “náutico”.
- c. Plazo: Durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 80.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.09.21.

2.A.5. Subvención a la Fundación Gran Canaria Convention Bureau para el desarrollo del producto “MICE”.

- a. Beneficiario: Fundación Gran Canaria Convention Bureau.
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “MICE”.
- c. Plazo: Durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 185.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.01.21.

2.A.6. Subvención a la Agrupación empresarial innovadora, Turismo Innova Gran Canaria para el fomento de la innovación turística de Gran Canaria

- a. Beneficiario: A.E.I. Turismo innova Gran Canaria.
- b. Objetivo: Fomento de la innovación turística de Gran Canaria.
- c. Plazo: Durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.12.21.

2.A.7. Subvención a la Asociación Activa Canarias (Asociación Canaria de Turismo Activo) para el desarrollo del producto “turismo activo”

- a. Beneficiario: Asociación Activa Canarias (Asociación Canaria de Turismo Activo).
- b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “turismo activo”.
- c. Plazo: Durante el año 2021.

- d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.10.21.

2.A.8. Subvención a la Asociación Tri, Bike & Run para el desarrollo del producto “turismo activo”

- a. Beneficiario: Asociación Tri, Bike & Run.
b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “turismo activo”.
c. Plazo: Durante el año 2021
d. Coste previsible: 35.000,00 euros y fuente de financiación 480.00.11.21.

2.A.9. Subvención a Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E. para el desarrollo del producto médico.

- a. Beneficiario: Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E.
b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto “médico” de la isla.
c. Plazo: Durante el año 2021.
d. Coste previsible: 30.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.06.21.

2.A.10 Subvención al Consorcio Maspalomas Gran Canaria para gastos corrientes

- a. Beneficiario: Consorcio Maspalomas Gran Canaria
b. Objetivo: Cooperar en los gastos corrientes para el funcionamiento del Consorcio
c. Plazo: Durante el año 2021.
d. Coste previsible: 300.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 467.00.00.21

3.- Fomento y cooperación a determinados eventos culturales, gastronómicos, docentes, fiestas tradicionales o deportivos considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes, así como estudios y programas de investigación turística.

3.A) Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

3.A.1.- Subvención al Ayuntamiento de la Villa de Ingenio para el XXIV Festival Internacional de Folklore Muestra Solidaria de los Pueblos

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.
b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
c. Plazo: Durante el año 2021.

- d. Coste previsible: 10.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.22.21

3. A.2.- Subvención al Ayuntamiento de Agaete para la Fiesta de nuestra Señora de las Nieves 2021

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agaete.
b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
c. Plazo: durante el año 2021.
d. Coste previsible: 10.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.21.21

3. A.3.- Subvención al Ayuntamiento de Tejeda para la Fiesta del Almendro en Flor 2020.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Tejeda.
b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
c. Plazo: Durante el año 2021.
d. Coste previsible: 10.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.25.21

3. A.4. Subvención al Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás para la Fiesta del Charco 2020

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás.
b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
c. Plazo: Durante el año 2021.
d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.27.21.

3. A.5. Subvención al Ayuntamiento de Agüimes para las fiestas del Rosario 2020

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agüimes.
b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
c. Plazo: Durante el año 2021.
d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.28.21.

3. A.6. Subvención al Ayuntamiento de Valleseco para la Fiesta de la Manzana 2020

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Valleseco.
- b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
- c. Plazo: Durante 2021.
- d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.29.21.

3. A.7. Subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía para la Fiesta de Santa Lucía y los Labradores 2020

- a) Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Lucía
- b) Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo de la isla.
- c) Plazo: Durante el año 2021.
- d) Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.30.21.

3. A.8. Subvención al Ayuntamiento de Gáldar para Fotosub

- a) Beneficiario: Ayuntamiento de Gáldar
- b) Objetivo: Concesión de subvención para la realización del Fotosub
- c) Plazo: Durante el año 2021.
- d) Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.33.21.

3.A.9 Subvención a la Fundación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el programa Formación Dual Inserta para titulados universitarios.

- a. Beneficiario: Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria.
- b. Objetivo: Formación para titulados universitarios y facilitar su inserción laboral
- c. Plazo: Durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 35.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.03.21.

3.A.10 Subvención a la Federación de Agrupaciones de Folklore de Gran Canaria para la dinamización turística

- a. Beneficiario: Federación de Agrupaciones de Folklore de Gran Canaria.
- b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria.
- c. Plazo: Durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.16.21.

3.A.11 Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria para el desarrollo y funcionamiento del sistema Integral de Calidad Turística Española en Destino en el ámbito territorial de la isla de Gran Canaria.

- a) Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria
- b) Objetivo: Desarrollo y funcionamiento del Sistema Integral de Calidad Turística Española en destino (SICTED) en el ámbito territorial de la isla de Gran Canaria.
- c) Plazo: Durante el año 2021.
- d) Coste previsible: 60.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.13.21.

3.A.12 Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria para el programa de gastronomía,

- a) Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria
- b) Objetivo: Programa de gastronomía
- c) Plazo: Durante el año 2021.
- d) Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.14.21.

3.A.13 Subvención a la Fundación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para proyectos de investigación turística.

- a. Beneficiario: Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria.
- b. Objetivo: Colaborar en la elaboración de proyectos de investigación turística
- c. Plazo: Durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 60.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.04.21.

4.- Fomento y colaboración para la rehabilitación en municipios turísticos.

4. A Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

4.A.1 Subvención al Ayuntamiento de Mogán para rehabilitación turística del municipio.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán.
- b. Objetivo: Cooperar en la rehabilitación y mejora de las infraestructuras y espacio turístico de dicho municipio.
- c. Plazo: Durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 150.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 762.00.01.21

4.A.2 Subvención al Consorcio Maspalomas Gran Canaria para rehabilitación y mejora del espacio público turístico

- e. Beneficiario: Consorcio Maspalomas Gran Canaria
- f. Objetivo: Cooperar en la rehabilitación y mejora de las infraestructuras y espacio turístico de Maspalomas
- g. Plazo: Durante el año 2021.
- h. Coste previsible: 300.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 767.00.01.21

4.A.3 Subvención al Ayuntamiento de La Aldea para rehabilitación turística del municipio.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de La Aldea.
- b. Objetivo: Cooperar en la rehabilitación y mejora de las infraestructuras y espacio turístico de dicho municipio.
- c. Plazo: Durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 60.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 762.00.07.21

4.A.4 Subvención al Ayuntamiento de Ingenio para mural en la GC-1.

- a. Beneficiario: Ayuntamiento de Ingenio.
- b. Objetivo: Rehabilitar y adecuar mural Campo de fútbol cerca de la GC-1
- c. Plazo: Durante el año 2021.
- d. Coste previsible: 25.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 762.00.12.21

Régimen de seguimiento y evaluación

De conformidad con el art. 12, c) del Reglamento de Subvenciones se establece un régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones programadas por medio de la Comisión de Evaluación en cada caso.

A estos efectos, se determina para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permiten conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos y acciones estratégicas.

Indicadores cuantitativos y cualitativos que una vez analizados nos dará un escenario sobre el grado de cumplimiento o evaluación del Plan Operativo Anual y por tanto de sus logros y posibles desviaciones respecto a los objetivos planteados los que nos permitirá una constante revisión y mejora.

A continuación se resumen en una tabla los indicadores propuestos para cada una de las líneas de actuaciones en materia de subvenciones a seguir durante el año 2020:

Plan Estratégico	Objetivo General-Estrategias
<p>Plan Operativo subvenciones 2021 Líneas de actuación</p> <p>1.- Fomentar y cooperar en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, que no es otro que la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.</p> <p>2.- Fomentar y cooperar con las diferentes asociaciones empresariales de determinados productos turísticos considerados de enorme interés para el impulso turístico del destino, tales como el rural, el de salud, el de Golf, náutica, de convenciones o la film comisión.</p> <p>3.- Fomento y cooperación a determinados eventos culturales, gastronómicos, docentes, fiestas tradicionales o deportivos considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes.</p> <p>4.- Fomento y colaboración para la rehabilitación de índole turística en municipios de la isla tales como el de Telde</p>	<p><i>Fomento, desarrollo y promoción del destino turístico Gran Canaria en todas sus manifestaciones así como la mejora de su imagen.</i></p> <p>1.- Difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.</p> <p>2.- Impulso de los diferentes productos turísticos de la isla</p> <p>3.- Refuerzo de los atractivos culturales, sociales o deportivos de la isla a los efectos de aumentar el interés de los visitantes así como la cooperación en la formación.</p> <p>4.- Rehabilitación de los espacios e infraestructuras turísticas de zonas de Gran Canaria.</p>
Criterios Generales de Evaluación	Indicadores Evaluación 2021
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y evaluación continua del proceso económico-administrativo de convocatoria y concesión de las subvenciones. - Art. 32.1 de la LGS y art. 84.1 del Reglamento. - Revisión obligaciones del beneficiario. - Impactos de la subvención. - Memoria. Informe final anual Plan Estratégico. - Retroalimentación. 	<p>Línea 1. Información turística:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de solicitantes • Información requerida <p>Línea 2. Productos turísticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de ocupación • Demanda • Oferta <p>Línea 3. Atractivos turísticos.</p>

	<ul style="list-style-type: none">• Grado de repercusión• Demanda y asistencia <p>Línea 4. Rehabilitación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Porcentaje rehabilitado.• Zonas• Grado de cumplimiento.
--	---